

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“DERECHOS HUMANOS  
DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD”**

TESIS

Presentada a la Dirección de la  
Escuela de Trabajo Social de la Universidad  
de San Carlos de Guatemala

POR

CARMEN VIRGINIA LEÓN CASTILLO

Previo a conferírsele el título de

**TRABAJADORA SOCIAL**

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, noviembre del 2,000

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

RECTOR: Ingeniero Efraín Medina Guerra  
SECRETARIO: Doctor Mynor René Cordón y Cordón

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

DIRECTORA: Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida  
SECRETARIA: Licda. Doricia Menéndez Salazar

**CONSEJO ACADÉMICO**

**REPRESENTANTES DOCENTES**

Licenciada: Carmen Mejía Giordano  
Licenciada: Aída Ofelia Pérez Duque  
Licenciada: Carolina de la Rosa de Martínez  
Licenciada: Amparo Meléndez López  
Licenciada: Blanca Mercedes Aroche

**CONSEJO ACADÉMICO**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Trabajadora Social: Eugenia Amely Werner  
Maestra de Educación Primaria: Damaris Girón  
Secretaria Comercial: Alicia Catalina Herrera  
Bachiller: Elsa Leticia Donis  
Bachiller: Edgar Moisés Gondínez  
Bachiller: Federico Alvarado

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

Directora: Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida  
Secretaria: Licda. Doricia Menéndez Salazar  
Coordinadora IIETS: Licda. Elizabeth Florián  
Tutora-Revisora: Licda. Belia Aydee Villeda de Morán  
Coordinadora del Área de  
Formación Profesional Específico: Licda. Elsa Arenales de Franco

## **Artículo 11**

“Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

## **TESIS QUE DEDICO**

### **A MI PATRIA GUATEMALA**

Que como profesionales participemos con la población más vulnerable y logremos mantener muy en alto su nombre.

### **A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DEL CAMPUS CENTRAL**

Que me brindó los conocimientos necesarios para trabajar por la población más vulnerable como los son los niños y las personas de la tercera edad, buscando su bienestar integral por medio del respeto a sus derechos humanos.

### **A MI TUTORA-REVISORA**

Licda. Belia Aydee Villeda de Morán

Que poniendo de manifiesto su experiencia asesoró y orientó acertadamente el presente trabajo, lo que permitió enriquecerlo y mejorarlo en general.

### **A MI MADRINA y PADRINOS DE GRADUACIÓN**

Licda. en Trabajo Social Miriam Iliana Maldonado Batres de Martínez  
Ingeniero Civil Walter Rogelio Corzo Chacón  
Auditor y Contador Público y Abogado y Notario Licenciado Manuel Rodolfo González Lima.

Porque son un ejemplo a seguir como profesionales y por su calidad humana.

### **A MIS AMIGAS Y COMPAÑERAS**

Licda. Marta Julia Ramos, T.S. Glenda Muñoz, T.S. Lety López, T.S. Lidia Rodríguez, Rossibeel Xocóp, Elizabeth Callejas, Antonieta Molina, Miriam Monterroso y Estela Ruíz.

Con quienes he compartido momentos inolvidables y enriquecedores.

## **ACTO QUE DEDICO**

### **A DIOS**

Fuente de Sabiduría. Por permitirme este triunfo y por haberme dado la fe y la voluntad para lograrlo.

### **A MIS PADRES**

Manuel de Jesús León Lobos, que Dios le tenga en su Gloria  
María Irene Castillo de León

Por su apoyo y sabios consejos, que este triunfo sea para ellos una recompensa a sus infinitos sacrificios.

### **A MI HIJO**

Fernando Ismael Luna León

Que siendo él, el que me da la fuerza para seguir adelante, este triunfo sea un ejemplo para su superación.

### **A MIS HERMANOS Y HERMANAS**

Carlos Humberto, Carlota Emilia, Luis Roberto, Mercedes del Rosario, Norma Alicia, Silvia Tomasa, Irma Elizabeth, Lesbia Concepción y Manuel Fernando.

Como muestra de amor y lealtad, porque siempre unidos y unidas sigamos adelante.

### **A MIS CUÑADOS**

Carlos Enrique Díaz, José cruz Arias y Ernesto Chete Rustrián.

Con cariño y amistad.

## **A MIS SOBRINOS**

Fredy, Mynor, Omar, Irene, Ernesto, Flor, Lourdes, Jorge, Miguel, Joel, Lavinia, Daniela, Luis Francisco, Héctor, Gabriela, Jesús, Sebastián, Manuela, Henry, Leslie, Daniel, Erick, Josué, Luis Eduardo, Kimberly, Kesly, Keila, Axelito y Gildita.

Con amor maternal

## **A MIS AMIGAS DE SIEMPRE**

Elsy de García, Ligia de Ochoa, Lucky de Gutiérrez, Sheny de Anderson, Beatriz Samayoa, María Elena Chavarría y Carmencita Luna

Por la amistad genuina que hemos conservado a través del tiempo, mil gracias, que Dios les Bendiga.

## **A MIS AMIGOS**

Edgar Rogelio Del Cid, Harnoldo Antonio Morales, René Salgado, Walter Corzo y Otto Guillermo Cruz.

Con cariño, por su apoyo y amistad incondicional, que Dios les Bendiga.

“La Educación en materia de Derechos Humanos  
tiene que ver con la Paz, la Democracia,  
el Desarrollo y la Justicia Social”.

Tejiendo el Mañana  
Procuraduría de los Derechos Humanos

# Í N D I C E

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>i</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN GUATEMALA</b>	<b>1</b>
1.1 Características Sociales	2
1.2 Características Culturales	8
1.3 Características Económicas	8
1.4 Características Políticas	11
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD</b>	<b>12</b>
1. Fundamentación Legal Internacional que protege a las Personas de la Tercera Edad	34
a) Declaración Universal de Derechos Humanos	34
b) Plan de Acción Internacional de Viena Sobre el Envejecimiento	36
c) Asamblea Mundial Sobre el Envejecimiento	39
2. Fundamentación Legal Nacional que protege a las Personas de la Tercera Edad	41
3. Instituciones que atienden ancianos	44
4. Instituciones que velan por los derechos de los ancianos	51



### **CAPÍTULO III**

#### **GENERALIDADES DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA**

3.1	Antecedentes Históricos	54
3.1.1	Contexto Histórico	56
3.1.2	La Propuesta	57
3.1.3	La Aprobación Constitucional	59
3.1.4	Aprobación de la ley de la Comisión de los Derechos Humanos	61
3.2	Generalidades de la Defensoría de las Personas de la Tercera Edad	62
3.2.1	Creación	62
3.2.2	Estructura	63
3.2.3	Objetivos	63
3.2.4	Propósitos	64
3.2.5	Ventajas y Desventajas	64
3.2.6	Proceso de trabajo	64
3.3	Principales Problemas que presentan las Personas de la Tercera Edad	65
3.3.1	Principales Problemas de denuncia que presentan las Personas de la Tercera Edad	65
3.3.2	Resolución de las Denuncias	66

### **CAPÍTULO IV**

#### **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

4.1	Metodología	67
-----	-------------	----

4.2	Presentación de Cuadros Estadísticos	71
-----	--------------------------------------	----

## **CAPÍTULO V**

	<b>INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROBLEMÁTICA</b>	84
--	--	----

5.1	Propuesta de Trabajo	84
5.1.1	En la Defensoría	88
5.1.2	Con el Denunciante	88
5.1.3	Con el Afectado	89
5.1.4	Con la Familia	89
5.1.5	Con las Instituciones	89

	<b>CONCLUSIONES</b>	90
--	---------------------	----

	<b>RECOMENDACIONES</b>	91
--	------------------------	----

	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	92
--	---------------------	----

	<b>ANEXOS</b>	
--	---------------	--

# I N T R O D U C C I Ó N

Los Derechos Humanos son aquellos que el hombre posee por el mero hecho de ser hombre.

Los derechos humanos son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político. Unas veces se considera que los derechos humanos son plasmación de ideales jusnaturalistas (de derecho natural).

Existe, sin embargo, una escuela de pensamiento jurídico que, además de no apreciar dicha implicación, sostiene la postura contraria. Para algunos, los derechos humanos son una constante histórica, con clara firmeza en el mundo clásico; para otros, son fruto del **cristianismo** y de la defensa que éste hace de la persona y su dignidad. Para los más, los derechos humanos aparecen, como tales, en la edad moderna, como hecho histórico, esto es incontestable.

La **edad media** fue una época en la que primaron los derechos estamentales, propios no de los hombres sin más, sino de los órdenes, de los estamentos en que se configuraba y estructuraba la sociedad.

De los derechos humanos empezó a hablarse en tanto los vínculos estamentales se relajaron, y a medida que se consolidó el **Estado** moderno. En sus orígenes surgieron frente a periodos de intolerancia -grupos minoritarios, como los calvinistas franceses (hugonotes), que fueron perseguidos, reclamaron la tolerancia y la libertad de conciencia- al compás de las guerras de religión.

Surgieron, en síntesis, de convulsiones colectivas. Los derechos humanos no implican una tensión entre particulares ni entre el ciudadano y el Estado. Tienen un planteamiento inspirador filosófico, así como unas garantías difíciles de aplicar cuando no son ilusorias.

Se plasman, más adelante, en declaraciones de derechos, que propician el tránsito de los derechos humanos a los derechos fundamentales, dotados de garantías. Los derechos humanos se establecieron en el **Derecho internacional** a partir de la Segunda Guerra Mundial y, tras su conclusión, se elaboraron numerosos documentos destinados a enumerarlos, propiciar su protección, declarar su importancia y la necesidad de respetarlos.

En primer lugar, hay que citar la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, aprobada por las **Naciones Unidas** el 10 de diciembre de 1948, que distingue entre derechos relativos a la existencia misma de la persona y los relativos a su protección y seguridad, a la vida política, social y jurídica de la misma, y los derechos de contenido económico y social.

Son, asimismo, relevantes: la Declaración de Derechos del Niño, firmada el 20 de noviembre de 1959; la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, suscrita el 20 de diciembre de 1959; el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, estos dos últimos adoptados por las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.

En el ámbito europeo, cabe destacar la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, nacida el 4 de noviembre

de 1950, en el seno del **Consejo de Europa**, y que cuenta con una Comisión y con el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos**, con competencia, llegado el caso, para proceder al examen y la resolución de conflictos relacionados con la vulneración de los derechos y libertades contenidos en la Convención.

Se pueden diferenciar tres fases en este proceso. La declaración de derechos nace, por regla general, como un conjunto de teorías filosóficas. Son universales por lo que al contenido respecta y porque se refieren a cualquier hombre, abstracción hecha de tiempo y lugar; son sobre todo muy limitadas en lo que a eficacia se refiere, al ser (como mucho) propuestas para futuras e hipotéticas leyes. Más tarde y en algunas ocasiones, las declaraciones de derechos llegan a plasmarse en las constituciones, con lo cual ganan en concreción lo que pierden en universalidad, quedando protegidos como verdaderos derechos subjetivos, pero sólo en el ámbito del Estado que los reconoce de forma efectiva.

No son así, en consecuencia, derechos del hombre, sino del ciudadano, es decir, derechos del hombre en cuanto que derechos del ciudadano de un Estado concreto. Con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 comenzó una tercera fase donde la afirmación de los citados derechos se quiere a un tiempo universal y positiva. Universal, porque los destinatarios son todos los hombres y no tan sólo los ciudadanos de uno u otro Estado. Positiva, porque se entiende que emprende un proceso, concluido el cual los derechos humanos no sólo serán proclamados, sino protegidos de un modo material, incluso contra el propio Estado que los viole.

Respecto a los derechos humanos de las Personas de la Tercera Edad objeto de este estudio se puede decir que en Guatemala según acuerdo Gubernativo 288-90 del 7 de marzo de 1990, durante la administración del expresidente Vinicio Cerezo, se

establece que: “como merecido reconocimiento a las personas que han llegado a la Tercera Edad, debe declararse el mes de noviembre de cada año como el mes de la senectud; y el último viernes de ese mes como el día del senescente; para cuyo efecto debe emitirse la correspondiente disposición legal.

Asimismo se emite la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad con el Decreto 80-96 y sus reformas.

El presente trabajo de tesis ha sido encaminado a conocer y describir los Derechos Humanos de las Personas de la Tercera Edad, para darlos a conocer.

Las personas de la Tercera Edad, como todos los seres humanos tienen Derechos Fundamentales, por lo que a los ancianos se les debe brindar una serie de servicios tales como: salud y nutrición, vivienda y medio ambiente, condiciones familiares adecuadas, bienestar social y educación.

Sin embargo es mucha la población de la Tercera Edad que se ve violada en sus derechos fundamentales, y prueba de ello son las denuncias presentadas en la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, que cuenta con una Defensoría de las Personas con Discapacidad y de la Tercera Edad unificada, aunque las denuncias las maneja independientemente, por un lado lo que son las denuncias de las Personas de la Tercera Edad y por el otro, las denuncias de las Personas Discapacitadas.

En relación a las denuncias de las Personas de la Tercera Edad, en su mayoría son debido al maltrato por parte de esposos/as, hijos/as y nietos/as; conflictos con

parientes y/o vecinos por invasión de vivienda; la solicitud de demanda de ayuda económica hacia hermanos; denuncias de problemas con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por negárseles el derecho a una pensión en el programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia; por la venta fraudulenta de su vivienda y otros más por asesoría y orientación sobre diferentes problemas y/o sociales.

Sin embargo, en la Defensoría de las Personas de la Tercera Edad, no hay profesionales en Trabajo Social, que puedan hacerse cargo de las denuncias presentadas, aunque el personal que la atiende lo hace muy profesionalmente es indispensable que se cuente con un/a Trabajador/a Social.

El diseño de investigación, fue el instrumento fundamental ya que sirvió para darle orientación científica a la elaboración del presente informe específicamente el rubro 7, que es el esquema de trabajo, conformándose en cinco capítulos, los cuales se describen a continuación:

El capítulo I, contiene la **Caracterización General de las Personas de la Tercera Edad**, tomando en cuenta las características sociales y económicas; en el capítulo II, se definen **Los Derechos Humanos de las Personas de la Tercera Edad**; en el capítulo III, se describen las **Generalidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala y de la Defensoría de las Personas de la Tercera Edad**; En el capítulo IV, se consigna la presentación, análisis e interpretación de los resultados logrados; y en el capítulo V, una propuesta metodológica de la **Intervención del Trabajador Social en la Problemática**.

Del análisis de los capítulos anteriores se elaboraron las conclusiones y recomendaciones y por último se describe la bibliografía.

Para terminar deseo enviar mi agradecimiento al personal de la Defensoría de la Tercera Edad, en particular a Dianita Mejía Defensora, Claudia Ordóñez Auxiliar Defensora, Sandrita Gularte de Rizzo, secretaria y a Oscar Soto Auxiliar Administrativo, quienes contribuyeron en la presentación de esta tesis.

A mi familia en general en especial a mi padre Manuel de Jesús León Lobos que Dios lo tenga en su gloria, a mi madre María Irene Castillo de León y a mi hijo Fernando Ismael Luna León, por su apoyo y comprensión en transcurso de toda la carrera.



## CAPÍTULO I

### CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN GUATEMALA

Es importante ubicarnos en el contexto geográfico donde se desarrolla la investigación.

La República de Guatemala se encuentra ubicada en el istmo centroamericano; su extensión territorial es de 108.889 kilómetros cuadrados.

Está limitada al norte y al noreste por la República de México, al este con Honduras, El Salvador y Belice, y al sur con el océano Pacífico.

Se encuentra dividida política y administrativamente en 20,485 lugares poblados, los cuales pertenecen a 331 municipios que conforman 22 departamentos.

El 65% de la población radica en el área rural y el 35% en el área urbana; el 42.8% es indígena, multiétnica y multilingüe, en total se habla 23 idiomas.

“Según el censo de 1994, en Guatemala existe un total de 448,245 personas de 60 años y más, lo que representa un 5.4% de la población total”.<sup>1/</sup>

Respecto al envejecimiento es un término general que, según el contexto en que aparezca puede referirse a un fenómeno fisiológico, de comportamiento, social o

---

<sup>1/</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “El Envejecimiento en Guatemala, *Situación Actual*”, Guatemala, 1998, Pág. 15.

cronológico, siendo este último el tipo de factor que tiende a caracterizar y condicionar los otros aspectos del envejecimiento.

El envejecimiento es parte del ciclo de la vida y no constituye una enfermedad; en la actualidad se ha demostrado que el estado físico y psicosocial de los individuos envejecidos corresponde mas bien a sus estilos de vida y a su relación dinámica con el medio social, económico y ambiental que el envejecimiento por sí mismo.

### **1.1. Características Sociales:**

Con relación a las características sociales de las personas de la tercera edad se tiene que: “En 1991 se realizó en Guatemala la Encuesta “Necesidades Básicas del Anciano -ENA-”, la cual exploró por medio de un instrumento diseñado para tal fin, varias esferas involucradas en el bienestar de este grupo de población. La muestra fue de 1,224 adultos mayores.

La ENA, investigó entre otras cosas el grado de satisfacción en sus relaciones con familiares, amigos y vecinos: de los que tenían familia el 79% respondieron estar satisfechos y solamente el 5% de total reportó insatisfacción. Otro dato importante es que el 18% de los encuestados dijo no tener contacto con sus vecinos y el 38% no tener amigos de confianza.

El alfabetismo y la educación contribuyen claramente al bienestar de los ancianos al permitir que se cumplan las perspectivas económicas en una etapa temprana de la vida y que los adultos se preparen para la vejez.

El 62% de los adultos mayores del país no cuentan con escolaridad alguna: del 38% restante la mayoría se concentra en la educación primaria con 31%; los ancianos

que tienen educación media ocupan el 5% de total y únicamente el 2% tiene educación superior.

Respeto a las diferencias de género se observa una mayor escolaridad entre los hombres siendo esta más marcada en la educación superior. La excepción la constituye el grupo de mujeres que tiene educación media pues es superior numéricamente a los hombres.

En cuanto a la escolaridad entre las áreas urbanas y rurales se observan una marcada diferencia entre ambas pues en la urbana existen menos ancianos sin escolaridad que en la rural; asimismo, hay mayor porcentaje de ancianos con grados de escolaridad primaria, media y superior; de nuevo se observa la tendencia de que las ancianas tienen en mayor porcentaje terminada la educación básica”. <sup>2/</sup>

Tomando en cuenta que salud no es ausencia de enfermedad, y aunque no existan datos específicos acerca de la salud de las personas de la tercera edad, la Encuesta “Necesidades Básicas del Anciano” -ENA-, brinda valiosa información al respecto, misma que se describe a continuación:

“Del grupo de ancianos encuestados 75% manifestaron estar satisfechos con su vida en general y el 25% estaban insatisfechos. De este último grupo, esa insatisfacción era provocada por problemas económicos en un 38%; el resto de causas fueron problemas de vivienda 6.2%, de tipo social 3.8%, de alimentación, 1.5%, de transporte 0.9% y otros problemas no especificados 5.6%, estos datos de alguna manera resultan incongruentes con los siguientes.

---

<sup>2/</sup> Idem. Pág. 23.

De total de encuestados únicamente el 27% consideran que su salud es buena o muy buena; el 73% restante la perciben como regular, mal o muy mal y el 90% de ellos manifestaron tener en el momento de la entrevista alguna enfermedad.

Esta incongruencia entre la insatisfacción con la vida por problemas de salud y la abrumadora presencia de enfermedades; hacen pensar que aunque las patologías múltiples que representan los ancianos son importantes en su bienestar, no impiden tener una vida satisfactoria y funcional.

Entre los problemas de salud mayormente reportados se encontró un 25% de personas con problemas en las extremidades inferiores capaces de dificultar la deambulaci3n normal, igual porcentaje de problemas en las extremidades superiores y un 11% de individuos con alguna imputaci3n y de estos 3nicamente el 47% ha recibido tratamiento, rehabilitaci3n o alguna terapia espec3fica.

Los problemas de visi3n fueron reportados por 33% de los encuestados y de ellos menos del 20% hab3a visitado alg3n oculista en los 3ltimos 6 meses. Es importante resaltar que el 75% de las personas con problemas de visi3n manifestaron tener dificultades por esta causa con sus actividades cotidianas. La mala audici3n tambi3n fue objeto de queja y se encontr3 cerca de 10% de encuestados que consideraban su audici3n mala o muy mala.

Respecto a la salud oral 33% de los encuestados refiri3 tener problemas para la masticaci3n y el 98% ausencia de piezas dentales". <sup>3/</sup>

---

<sup>3/</sup> Idem. P3g. 33.

Las condiciones de salud y enfermedad de las poblaciones están condicionadas por el fenómeno de la transición demográfica.

Por lo que término transición epidemiológico se ha empleado para describir el cambio a largo plazo de los patrones de morbilidad y mortalidad, en los que predominaban las enfermedades infecciosas y agudas.

Aunque en los adultos mayores dichas enfermedades se convierten en crónicas al principio y luego degenerativas, mismas que se dan realmente por la transición demográfica.

En Guatemala no existen registros adecuados de morbilidad y mortalidad tanto en lo que se refiere al sub-registro como a la falta de estandarización y normatización de la información.

“Durante 1997 se inició el sistema de Información Gerencia de Salud -SIGSA-, y ya es posible obtener información respecto a los adultos mayores”.<sup>4 /</sup>

Aunque según la cita anterior existe SIGSA, en la realidad no existe información específica de los adultos mayores, solamente indicadores que por cierto es información importante en general, pero para efectos del presente estudio no, ya que dichos indicadores hablan de la población en general y no clasificados por edades, para poder haber desglosado la misma.

Siendo la atención médica un derecho humano para las personas adultos mayores la Encuesta “Necesidades Básicas del Anciano” -ENA-, arroja la siguiente información:

---

<sup>4 /</sup> Idem. Pág. 34.

“Una quinta parte de los encuestados informó tener derecho a servicios de alguna institución; de ellos el 93% se refería al IGSS y el resto a instituciones privadas.

De las personas con derecho al IGSS el 78% lo utiliza habitualmente, el 2% usa servicios privados y menos del 1% utiliza los servicios del Ministerio de Salud; además uno de cada 8 ancianos reportaron tener problemas de costos, de atención inoportuna, mal trato, inaccesibilidad u otro problema no especificado para recibir la atención médica.

Al analizar los datos estadísticos de 1996 del Hospital General San Juan de Dios, se encontró que el total de egresos hospitalarios fue de 47,959 de los cuales 10,415 correspondían a adultos (excluyendo los egresos por parto); de este grupo, 2,893 correspondían a personas mayores de 60 años.

El promedio de días de estancia hospitalaria general fue de 2.4 días mientras que para la población de ancianos fue de 13.14 días.

Basándose en esta información es posible deducir que los ancianos representan una parte importante entre los egresos hospitalarios y que utilizan mas días para su recuperación. <sup>5/</sup>

Con relación a la atención durante la enfermedad de los adultos mayores, la ENA reportó que dicha atención es brindada por familiares o amigos en el 90% de los casos, siendo las hijas la principal fuente de apoyo para el anciano en relación a otros familiares.

---

<sup>5/</sup> Idem. Pág. 36.

“Mas del 50%, visitan a un médico particular cuando están enfermos; el 37% no busca ningún tipo de asistencia, aduciendo problemas de costo, atención inoportuna o poca accesibilidad de los servicios. La encuesta también muestra que la automedicación en este grupo es una práctica muy usual encontrándose que el 20% hace uso de la misma”.<sup>6/</sup>

En el censo de 1994 no aparecen datos específicos sobre las condiciones de vivienda de los adultos mayores; sin embargo, en la ENA es posible obtener información.

“Un pequeño porcentaje es propietario de la vivienda que habitan; 16% viven gratuitamente con familiares y 8% viven en casa propiedad del cónyuge.

Respecto a la calidad de la vivienda, se encontró que el 75% de los encuestados poseían agua potable, electricidad, inodoro, cocina y radio.

Cerca del 40% reportaron tener regadera o tina, televisión, refrigeradora, y/o teléfono. Habrá que tomar en cuenta que la encuesta fue realizada en centros urbanos de la capital y Escuintla; tradicionales y no se tomaron en cuenta factores mas importantes para la funcionalidad del adulto mayor tales como la presencia de barreras arquitectónicas, iluminación y ventilación adecuadas, ayudas en sanitarios y pasillos, etc.

---

<sup>6/</sup> Idem. Pág. 37.

Respecto al transporte, el 27% manifestó tener problemas con el mismo, aduciendo como causas el costo, la ausencia de servicios, problemas físicos o recorridos inadecuados”.<sup>7/</sup>

## **1.2 Características Culturales**

Hablando de características culturales se puede mencionar: el idioma, la religión, las tradiciones, las costumbres y la etnia, pero dicha información específicamente de adultos mayores no se encuentra.

En el X Censo de Población y V de Habitación realizado por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en el año de 1994, no se encuentran datos relacionados con los rubros antes mencionados, solamente datos globales, por lo que para efectos del presente objeto de estudio no era necesario tomarlos.

## **1.3 Características Económicas**

Del total de la población del país 38% trabaja, el 62% no trabaja y menos del 1% se considera cesante y esta en busca de trabajo; dentro de la población trabajadora el 88% corresponde al sexo masculino y el resto femenino.

Tanto para los hombres como para las mujeres mayores, las tasas de actividad económica tienden a ser más elevadas en las zonas rurales que en las urbanas, en parte debido a la falta de cobertura del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, a la falta de esquemas para jubilación de los trabajadores rurales; la tabla siguiente

---

<sup>7/</sup> Idem. Pág. 37



muestra los datos por rama de actividades por sexo para la población adulta mayor trabajadora.

**TABLA No. 1**

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA  
POR SEXO Y RAMA DE OCUPACIÓN**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>%</b>	<b>MUJERES</b>	<b>%</b>
Agricultura	121,172	116,214	71	2,333	24.6
Minería	247	247	0.14	1,966	0.1
Manufactura, Textil, Alimenticia	13,565	13,565	8	1,300	4
Electricidad, Gas, Agua	492	480	0.3	1,047	0.05
Construcción	9,019	8,923	5	948	0.43
Comercio	19,240	11,698	7.15	863	34
Transporte	3,501	3,283	2	522	1
Finanzas, Seguros	2,173	1,787	1.1	454	1.7
Administración	4,766	4,220	2.6	442	2.5
Enseñanza	1,126	679	0.41	416	2
Servicios comunales	9,393	3,025	2	413	29
Organismos Internacionales	158	134	0.1	330	0.15
No especificada	363	263	0.2	118	0.5
<b>TOTAL</b>	<b>185,771</b>	<b>163,647</b>	<b>100</b>	<b>22,124</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Censo de 1994, INE.

Según datos en la tabla anterior, es notorio que la principal actividad económica es la agricultura, seguida por el comercio, la industria manufacturera, la construcción y los servicios comunales.

Aunque en dichas actividades predomina la participación masculina, solamente en el rubro de Servicios Comunales, predomina la población femenina.

#### **1.4 Características Políticas:**

No existe en ninguna institución, ni ningún estudio donde se pueda localizar información estadística de adultos mayores, respecto a participación política, aunque hubiera sido interesante conocer el número de participantes en los diferentes comités cívicos, municipales, partidos políticos, así como cuántos adultos mayores participan para votar en las elecciones generales como las municipales.

## **CAPÍTULO II**

### **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD**

En 1975, el 52% de todas las personas de 60 años de edad vivían en países desarrollados, cifra que para el año 2025 alcanzará el 72.5%. La especie humana se caracteriza por tener una larga infancia y una prolongada vejez. A lo largo de la historia, esto ha permitido a las personas mayores educar a los más jóvenes y transmitirles valores; lo cual ha contribuido a la supervivencia y al progreso del hombre.

Desde el punto de vista etario de la vida humana el status biológico incluye: “Niñez (incluyendo pubertad), del nacimiento a los 14 años. Adolescencia, de los 15 a los 19 años. Adulthood, de los 20 a los 44 años. Madurez, o vejez temprana de los 45 a los 59 años. Vejez Mediana, de los 60 a los 74 años y Vejez Tardía, de los 75 años en adelante.

Desde el punto de vista social, la primera edad, formativa y educativa, comprende niñez y adolescencia biológica. A la segunda edad, productiva de artículos y servicios, comprende adultez y madurez o vejez temprana. La tercera edad o edad de retiro, comprende la vejez mediana y se extiende ampliamente en la discutiblemente llamada cuarta edad, relacionada con limitaciones funcionales, debidas a la involución

“En las sociedades precipitadas, la persona de edad debe esforzarse por considerar el desarrollo en un contexto amplio, como medio de conservación y transmisión de los valores que dan carácter humano a la vida.

Para ello, cuenta con dos cualidades únicas: memoria y experiencia. La persona de edad es un repositorio de sabiduría y de normas éticas de comportamiento.

El anciano sagaz (brahmín de la India, mandarín de China, imán de las culturas árabes o sabio de la aldea africana) practica tradicionalmente modos de vida que recogen y transmiten los valores de tolerancia, en lugar de disputa vana; cooperación, en lugar de competitividad estéril; e interés por los demás, en lugar de afán de fiscalización y poder.

En la mayoría de las familias pobres, las personas de edad asumen la principal responsabilidad por los niños, que generalmente no pueden aspirar a una educación oficial.

De sus tíos y abuelos el niño recibe el tipo de educación denominado aprendizaje por la práctica,. Es decir, las lecciones que capta, comprende y asimila el individuo por sus propios medios.

Esa labor educativa reúne al niño y al adulto y complementa el sistema escolar, compensando a veces su formalismo e inadecuación, además de ofrecer oportunidades de participación genuina en la educación mutua.

Esta contribución propia de las personas de edad a la educación de los jóvenes pone en relieve el valor que representan dichas personas para la sociedad e imprime un sentido de urgencia a la atención de sus necesidades en materia de atención médica, vivienda y transporte”<sup>8/</sup>, principalmente en cuestión de derechos humanos.

---

<sup>8/</sup> Asiseshian, Malcolm. Del Instituto de Estudios sobre el Desarrollo, Madrás, India. “La Persona de Edad y su Aportación Permanente”. Tomado para el documento: “Remozar la Vejez”. Con fines de docencia de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Curso Medicina Social II. Guatemala, 1985. Pág. 9.

Los derechos humanos de las personas de la tercera edad implican: salud y nutrición, trabajo, jubilación, vivienda y medio ambiente, educación, recreación y aprovechamiento de horas libres, familia y buenas amistades, servicios de bienestar social, protección legal y protección de los consumidores ancianos, por lo que los/as ancianos/as tienen derecho a disfrutar de salud física, mental y social durante su vejez.

Por lo que a continuación se describe a grosso modo los derechos humanos de las personas de la tercera edad:

### **Derecho a la Salud:**

“El derecho fundamental de la vejez es el de ser saludable. No hay que confundir juventud con salud, puesto es que preferible ser viejo saludable, que joven enfermo.

A continuación se puntualizan algunos principios para lograr una vejez saludable:

1. La salud de la vejez se fundamenta en la salud de las edades previas. Por ello es tan importante velar por la salud en la niñez, juventud y edad adulta. En consecuencia, la salud de la vejez se basa en una medicina preventiva, anticipatoria.
2. La rehabilitación de estados deficitarios de salud que se encuentran al llegar a la vejez, permite aprovechar al máximo los recursos vitales de reservas que posee todo ser humano.
3. La medicina curativa de enfermedades que producen incapacidad temporal es tan importante en la vejes como en las edades previas para lograr ser viejos saludables.
4. Los ancianos que sobre pasan ochenta años, merecen atención especial. En esta llamada Cuarta Edad (La Tercera Edad se sitúa convencionalmente entre los sesenta

y ochenta años) el apoyo de la familia y la sociedad se goce imprescindible, para evitar el asilamiento institucional del anciano.

5. Los servicios médicos de carácter público debe poner énfasis en la atención ambulatoria de dolencias en la vejez, completándola con servicios hospitalarios diurnos para evitar la hospitalización en enfermedades crónicas, La hospitalización sólo está indicada para enfermedades agudas, accidentes y enfermedades crónicas terminales. En cambio, la atención ambulatoria permite a los ancianos tener acceso a productos farmacéuticos que por sus costos cada vez mayores, frecuentemente son de consumo prohibitivo para los viejos.
6. La corrección de los defectos de órganos sensoriales (ojos y oído y las deficiencias dentales es muy importante. Buena visión, buena audición y buena digestión, son tres requisitos para disfrutar de una vejez saludable.
7. El ejercicio y la gimnasia son factores que fomentan un buen estado corporal, especialmente en lo concerniente a los sistemas óseos, articular, muscular y cardiovascular. Las modalidades de ejercicio y gimnasias especializadas son recomendables para la cuarta edad.
8. La dieta de la vejez saludable debe comprender proteínas vitaminas y minerales en cantidades propias para la edad. Un peso moderado evita sobre cargos para en trabajo cardiaco.
9. Las relaciones sexuales no deben ser excesivas. A medida que se envejece, el ejercicio, la comida y el sexo deben ser moderados. <sup>9/</sup>

---

<sup>9/</sup> Procurador de los Derechos Humanos. "Derechos de la Vejez". s/e. Guatemala, 1994. Pág. 3

La atención en salud a las personas de la tercera edad en Guatemala, tiene cobertura solamente para aquellas personas que durante sus edades anteriores, estuvieron acogidas al programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

También las personas que laboraron para el Estado en el rubro de presupuesto, pueden obtener los servicios del Seguro Social.

Pero las personas que trabajaron para el Estado en el rubro de planilla o por contrato no cuentan con este derecho, no digamos las personas que se han desenvuelto en cualquier rama económica por su cuenta.

### **Derecho al Trabajo:**

El trabajo es el esfuerzo que hace el hombre para lograr bienestar individual y social, sólo mediante el trabajo es posible la relación plena de la vitalidad humana y por ello se reconoce como un derecho inherente a la vida.

“Para ser capaz de trabajar eficazmente durante la adultez y madurez, el hombre requiere de un prolongado período formativo durante la niñez y la juventud. La vida del trabajo culmina con el derecho a disfrutar de un retiro pensionado en la vejez.

Las características del derecho al trabajo en la vejez temprana y la Tercera Edad, es decir entre los cuarenta y sesenta años aproximadamente, son las siguientes:

1. Debe prevenirse la discriminación de la vejez en relación con preferencia para los jóvenes en el empleo. Es necesario asegurar la permanencia de la persona de la tercera edad en su trabajo, mediante restricciones para su despido



2. No debe haber discriminación por la edad en los programas de orientación, formación y capacitación del personal.
3. Deben fomentarse las mejoras ambientales, que impidan la aceleración del envejecimiento.
4. Se recomienda adaptar los empleos a las capacidades psicofisiológicas de los trabajadores de edad avanzada, cuando esto sea posible.
5. Debe velarse por la salud de los trabajadores que se acercan o están ya en la Tercera Edad (60 años) para prevenir a tiempo las enfermedades propias de la vejez, que pueden incapacitarlos para el empleo.
6. Es conveniente readaptar los empleos a las capacidades de los trabajadores de la Tercera Edad, o bien cambiar a estos a otros puestos. Ambos medios permiten que el trabajador continúe dentro de la empresa.
7. En general, no deben de haber límites de edad para el ingreso a cursos especiales de formación profesional.
8. En algunos casos, se hará necesario, conforme avanza la edad del trabajador, poner en práctica modalidades como:
  - a) Reducir la duración de la jornada de trabajo;
  - b) Prolongar la vacaciones;
  - c) Reducir el trabajo a tiempo parcial;
  - d) Readaptar individualmente a los horarios a las condiciones de salud de trabajadores de la tercera edad.

9. En lo concerniente a las remuneraciones, deben mantenerse salarios adecuados para los trabajadores de edad avanzada, así como para los que son víctimas del desempleo, quienes deben tener las mismas garantías de ingreso económico que el resto de los trabajadores. <sup>10/</sup>

A pesar que las personas de la tercera edad, cuentan con la experiencia que han acumulado durante años en la ejecución de su trabajo, en muchas empresas se les cambia por personas más jóvenes, sin darles a ellos la oportunidad de seguir laborando en la misma, aunque sea con otras obligaciones.

Es mucha la demanda laboral en Guatemala, que las personas que dependiendo de la edad y la rama económica que la que quieran desempeñarse, pueden acceder a algún tipo de empleo.

### **Derecho a la Jubilación:**

“La jubilación conlleva al retiro del trabajo, unido a una pensión como compensación por los años de servicio prestado en diversa forma a la sociedad.

Sin embargo, el concepto enunciado es demasiado simple porque la jubilación enfrenta una problemática muy compleja. Mucho habría que decir sobre el tema, pero nos concretamos a señalar solamente algunos aspectos:

1. La jubilación significa para algunas personas un júbilo por que han llegado a considerar su trabajo como una obligación inherente a la sobrevivencia. Para otros, por el contrario, retirarse del trabajo aún con la mejor de las pensiones entristece,

---

<sup>10/</sup> Idem. Pág. 5

porque disfrutaran la vida con sus tareas habituales. Esta tristeza conduce a estados de ánimo depresivos en algunas circunstancias hasta el suicidio.

2. Para enfrentar la contradicción de reacciones emotivas individuales motivadas por la jubilación obligatoria a una edad fija, generalmente de 60 a 65 años, se reconoce que la jubilación es un derecho, dándole varios países a su ejercicio un carácter optativo, ampliando el límite de la obligatoriedad en cinco años más lo que realmente no resuelve el problema, aunque lo posterga.
3. También se ha flexibilizado el retiro obligatorio hacia abajo, permitiendo que las personas enfermizas se puedan retirar cinco años antes de la edad obligatoria. (Vejez anticipada).
4. Las mujeres pueden disfrutar también de opciones para retirarse cinco años antes de la edad obligatoria, lo que le permite incorporarse al hogar que tradicionalmente es su nido, dedicándole más tiempo a la atención de su familia. Esta suele ser una buena solución para la vejez satisfactoria de muchas madres.
5. Es necesario llevar a cabo programas educativos que preparan al trabajador para la jubilación, orientándola hacia múltiples oportunidades de disfrutar su vejez después del retiro.

Estos programas deben realizarse algunos años antes del retiro, para que el trabajador se habitúe a la idea del cambio de vida que se le presentará.

6. Las jubilaciones deben de tener un monto decoroso, para evitar que sean identificadas con un desastre económico para los supuestamente favorecidos.

7. Asimismo, deben revisarse periódicamente, a efecto de que puedan seguir equitativamente las variaciones del costo de la vida. Además, es necesario que las pensiones se acompañen de servicio médico, medicinas y otros servicios sociales adicionales.
8. Deben valorarse todos los años servidos como requisitos previos al pensionamiento. Si los servicios han sido de tiempos parciales en dos o más empresas que tienen programas de jubilación, el trabajador adquiere su derecho en cada empresa.
9. Si ambos cónyuges trabajan, cada uno debe tener derecho a la pensión que le corresponde y a los beneficios puede favorecerlo por el trabajo de su cónyuge. <sup>11/</sup>

En Guatemala solamente existen dos programas de jubilación, uno que es el programa de jubilados del Estado y otro que es el programa de pensionados por el IGSS.

Asimismo existen empresas fuertes que cuentan con este beneficio para sus empleados, por lo que éstos salen ganado porque además de la pensión que pueden recibir por parte del IGSS, también reciben la de la empresa, ambas son vitalicias.

Aunque comparando el número de población económicamente activa, no es representativo el número de personas que gozan con este beneficio, ya sea porque trabajen para el Estado, o para empresas privadas que no dan este beneficio o bien que trabajen por su cuenta, no digamos los que están cesantes y en busca de trabajo.

---

<sup>11/</sup> Idem. Pág. 7.

## **Derecho a la Vivienda**

“La Asamblea Mundial sobre el envejecimiento celebrada en 1982 por la Organización de las Naciones Unidas hizo varias recomendaciones en relación con la vivienda y el medio ambiente tendiendo a satisfacer las necesidades de la vejez, inspirándose en lo que ya se está realizando al respecto en los países económicamente desarrollados.

Tales recomendaciones pueden orientar a los países en incipiente desarrollo, aunque su pobreza no permite a la mayoría de su población llevarla plenamente a la práctica.

Algunas de estas recomendaciones son:

1. El anciano debe permanecer en su hogar cuando este le de bienestar material y social. Se observa, para consuelo de los pueblos pobres, que la familia suele estar integrada satisfactoriamente en la comunidad en tanto a que conservan a sus ancianos en su seno, siendo esto apreciados, respetados y útiles en sus hogares.
2. Se recomienda que los programas de vivienda tomen en cuenta las peculiaridades de quienes los van a disfrutar no solo como adultos si no como también como niños, viejos o minusválidos cuya construcción prevenga accidentes, evitando gradas peligrosas,
3. Especial atención merecen los Hogares para Ancianos y es recomendable que su funcionamiento se regule por medio de normas específicas. Su funcionamiento debe estar sujeto además de las previsiones señaladas en el punto anterior, a las siguientes condiciones: Que se cuente con extinguidores de incendios, locales de enfermería y clínica médica, ambientes para gimnasia y ejercicios de rehabilitación,

que el comedor reúna un ambiente propio para cultivar relaciones sociales, que se cuente con una biblioteca, con alguna área para realizar actividades de terapia ocupacional, como manualidades, pintura y otros que permitan al anciano desarrollar sus habilidades y dedicarse a entretenimientos que no pudo realizar durante su edad adulta. Además proporcionar entretenimiento como cine o televisión, radio y otros. Se requiere especialmente de un ambiente en el cual puedan desarrollarse conferencias o pláticas, recitales, conciertos y otras actividades.

4. Es ideal que la vivienda del anciano sea apropiada, lo que suele suceder como resultado de una vida de ahorro. Si la vivienda es alquilada, debería existir un sistema de subsidios, a fin de que el pago fuera reducido, especialmente cuando se trata de familias integradas con ancianos, abuelos y bisabuelos, puesto que la existencia de cuatro generaciones familiares es cada vez más frecuente.
5. No deben ser olvidados los ancianos que viven en el área rural. Mucho de lo expuesto anteriormente se orienta al área urbana, pero también puede aplicarse al área rural, con algunas adaptaciones o limitaciones. El denominador común para las viviendas de la ciudad y del campo, es evitar el aislamiento del anciano, puesto que el ser humano, por su naturaleza social sufre de soledad. Esto es factor desencadenante de enfermedades físicas y psíquicas, lo que causa la muerte prematura durante la vejez. <sup>12/</sup>

El problema de vivienda en Guatemala se agudiza cada día más, aunque los gobiernos han implementado programas de soluciones habitacionales no se ha logrado paliar la situación mucho menos solventarla.

---

<sup>12/</sup> / Idem. Pág. 9

En la Defensoría de la Tercera Edad de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, en su mayoría las denuncias que ha presentado este grupo etario han sido casos de maltrato de parte de esposos/as, hijos/as y nietos/as así como de conflictos con parientes y vecinos por invasión de vivienda.

En muchos hogares guatemaltecos a las personas de la Tercera Edad se les tiene como una carga familiar, aunque éstas hallan trabajado bastante durante su vida adulta y logrado hacerse de una vivienda digna, se les soslaya.

En muchos casos se les interna en algún asilo para ancianos, y no se preocupan por visitarlos para conocer bajo que condiciones están vivienda, piensan los familiares que con solo pagar la cuota, ya están cumpliendo con el anciano, en el peor de los casos los abandonan a su suerte.

### **Transporte:**

1. Los servicios de transporte urbano y extraurbano podrían brindar una valiosa contribución para facilitar a los ancianos su movilización. Debería normarse el uso de asientos preferenciales y otorgarles precios rebajados en los pasajes a la personas de más de 60 años.
2. A los propietarios de unidades de transporte corresponde dar instrucciones a los pilotos para que brinden a los ancianos un tratamiento cortés y digno al que tienen derecho.

### **Derecho a la Educación**

“Tradicionalmente, las personas de la Tercera Edad han sido educadores de las generaciones jóvenes y es conveniente que sigan siéndolo, porque siempre tendrán

mucho que enseñarles a los que vienen atrás. No obstante, los cambios sociales consecuentes al industrialismo y su gran expansión cultural en nuestro siglo, exigen que el viejo viva hasta su muerte en un proceso de aprendizaje, indispensable para su sobrevivencia y bienestar.

Al respecto, se señalan algunos aspectos que se consideran importantes:

1. Incorporación de los senescentes a los programas de educación de adultos, tanto en los medios urbanos industrializados como en las áreas rurales, donde la agricultura requiere modernización de técnicas para progresar.
2. Acceso de los senescentes a la educación universitaria, que ofrece oportunidades para cultivar intereses múltiples y facilitar una convivencia respetuosa entre generaciones jóvenes, adultas y senescentes.
3. Oportunidades para disfrutar de los programas de educación continuada que permiten mantenerse al día en los avances técnicos para el ejercicio de profesiones y oficios, lo que beneficia tanto a los universitarios como a los obreros y campesinos.
4. Participación de las personas de edad avanzada en actividades creadoras tales como las artesanías en general, el cultivo de las bellas artes.
5. **Educación Gerontológica** toda la vida, porque el conocimiento de la vejez y sus problemas no es sólo útil y necesario para los viejos, sino también para los jóvenes y adultos que fatalmente, si sobreviven a los problemas en sus edades tendrán que llegar a ser viejos. La Tercera y Cuarta edades deben ser consideradas como realizaciones plenas del ser humano, si se aprende a envejecer sabiendo defenderse de sus aspectos declinantes.



Lo anterior puede traducirse en que es necesario aprender la diferencia que hay entre “agregar vida a los años y no simplemente años a la vida”.

6. Lo señalado anteriormente implica despertar de conciencia respecto al derecho a la educación para senescentes y el deber de educar a jóvenes y adultos en lo que a la vejez respecta. Por ello, las autoridades universitarias deben interesarse en desarrollar programas educativos, dedicados y apropiados para la vejez”. <sup>13/</sup>

Con relación a la educación no está legislado que exista una edad tope para poder acceder a ella, sin embargo en la sociedad guatemalteca se considera imprescindible que se eduque al niño y a la niña en la educación formal o informal, no así a las personas de la tercera edad en adelante.

Por lo que se hace imprescindible tomar en cuenta a éste grupo etario, si no en la educación formal podría ser en la informal, aunque habiendo muchas personas de la tercera edad que no lograron terminar ninguna etapa educativa, se les debería promover para que lo hagan, así también abrir espacios e involucrarlos en algún tipo de educación informal como talleres para aprender algún oficio, que de alguna manera ellos se sientan útiles para seguir adelante y no se sientan una carga, que no sirve para nada.

### **Derecho a la Recreación y Aprovechamiento de Horas Libres:**

La vejez de la que se hecho mención anteriormente, en términos generales no permanece ociosa. Siendo saludable, trabajando o disfrutando de pensiones de retiro, casi siempre está ocupada porque es una vejez dinámica y creadora. Tal condición de

---

<sup>13/</sup> / Idem. Pág. 10

plenitud viviente la hace merecedora del derecho a recrearse y aprovechar sus horas libres, por lo que se debe de tomar en cuenta lo siguiente:

1. “Los programas educativos para la vejez, desde la educación elemental hasta la educación universitaria, permiten cultivar vocaciones adormecidas, continuar actualizando conocimientos adquiridos para mantenerse al día en la práctica del trabajo, o servir de simple entretenimiento para enriquecer el espíritu.
2. Las visitas a centros culturales como museos, teatros, salas de conciertos y exposiciones, bibliotecas y cinematógrafos representan oportunidades para disfrutar la vida con intereses orientados hacia diversos gustos y aficiones.
3. La asistencia a cursos especiales, idiomas y programas de extensión universitaria, conduce a la adquisición de nuevas aptitudes calificadas, implicando a la vez una ocupación agradable de las horas que le quedan libres.
4. La práctica de actividades deportivas y gimnasia de acuerdo con la edad, permite conservar la salud, debiendo controlarse con exámenes médicos previos. En general, es conveniente para los senescentes hacer ejercicios. El caminar ya es un deporte y posiblemente el mejor de todos, porque combina el trabajo osteomuscular con las divagaciones mentales del caminante.
5. Los clubes afines en edad para senescente o intergeneracionales, también permiten recreaciones y entretenimientos sano. Las tertulias, juegos de salón tales como ajedrez, cartas, billares y otros, programas escogidos de televisión y buena música, así como actividades cívicas, políticas, académicas y de servicio social, pueden desarrollarse en tales clubes.

6. El turismo es de otra forma de entretenimiento sano, aprovechable en la Tercera Edad. Para las personas que cuentan con posibilidades económicas son amplias las expectativas, pero una gran mayoría de las personas senescentes en Guatemala, carecen de estos recursos. Por lo tanto, recreación y horas libres suelen ser sustituidas por trabajos penosos de sobrevivencia, enfermedades crónicas invalidantes y soledad ociosa, acompañada con frecuencia por el alcoholismo.

El derecho a la recreación y el buen aprovechamiento de las horas libres debe fomentarse en la senescencia, tanto como en la juventud y la niñez, aunque para los senescentes tenga aspectos peculiares”.<sup>14/</sup>

En Guatemala a nivel del Estado solamente existe un Ministerio que cuenta con programas recreativos para las personas de la Tercera Edad, que es el de Cultura y Deportes por medio del Viceministerio del Deporte, con el Programa Adultos Mayores, es interesante ver como los senescentes participan, aunque probablemente por falta de promoción a dicho programa el número de personas que participan es mínimo comparado con el porcentaje de población de este grupo etario.

También se cuenta con un programa para jubilados en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por medio de CAMIP, en el cual participan solamente personas pensionadas, siendo un número demasiado bajo comparado con toda la población.

Sin embargo por medio del Estado se debería promover programas de este tipo tal vez por medio de ONG's, que brinden este tipo de apoyo a la población, así como buscar apoyo a nivel universitario durante las prácticas de las diferentes carreras, y a

---

<sup>14/</sup> Idem Pág. 12

nivel intermedio, ya que se sabe de antemano que el gobierno no contaría con el presupuesto necesario para hacerlo solo.

### **Derecho a la Familia:**

“En 1982, la Asamblea Mundial de las Naciones Unidas Sobre el Envejecimiento, al declarar que la familia es la unidad básica de la sociedad, recomendó:

1. Desplegar todos los esfuerzos necesarios para apoyar, proteger y fortalecer la familia, de acuerdo con el sistema de valores culturales de cada sociedad y atendiendo a las necesidades de sus miembros de edad avanzada. Para ello, instó a los gobiernos a que en sus actividades de planificación y desarrollo, adopten un criterio integrado de la edad y la familia, reconociendo las necesidades y características especiales de las personas senescentes.
2. Alentar a los hijos a que mantengan a sus padres y fomenten el establecimiento de servicios sociales que apoyan a toda la familia cuando existan personas de edad avanzada en el hogar, aplicando medidas preferentes a la familia de bajos ingresos.
3. Tomar en cuenta que la población de mujeres ancianas y de viudas sobrepasa a la de los hombres y por lo tanto, es necesario mostrar particular interés por atender a las necesidades y funciones especiales de dichas mujeres.

Las recomendaciones anteriores han tratado de armonizar dificultades que surgen alrededor de la familia, enmarcando en los sistemas de valores de cada sociedad, la atención de las necesidades de la vejez, aunque puede ser sustituida en algunos casos por servicios sociales. Debe recordar por otra parte, que muchos viejos prefieren vivir alejados de sus familias y por ello la integración familiar de ellos a sus hogares si bien es recomendable, debe considerarse como un derecho opcional por disfrutarse de acuerdo

con las circunstancias sociales, culturales y personales de las personas de edad avanzada”.<sup>15/</sup>

En Guatemala principalmente en el área rural las personas de la Tercera Edad ocupan un lugar preferencial se le respeta, se le toma en cuenta en la toma de decisiones familiares, no así en el área urbana que la situación en las familias es más corrida y sobretexto de trabajo no se le presta la atención debida al anciano.

Existen personas de la tercera edad, que corren con suerte de ser apreciados en el seno familiar, pero no todos ya que algunos sufren malos tratos, ofensas, humillaciones.

También los hay recluidos en asilos o en hogares para ancianos que no gozan de las mejores condiciones.

En la Defensoría de la Tercera Edad de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, se han hecho denuncias de maltrato a este derecho contra cónyuges, hijos, nueras, hijas, yernos, vecinos, también por litigios.

### **Derecho a Servicios Sociales:**

“Debido a circunstancias especiales, entre las que podríamos señalar los efectos del industrialismo, la marginación de los ancianos del techo familiar, la misma carecía de familiar, ha motivado el surgimiento de instituciones que en algunos casos son orientadas por médicos, trabajadores sociales u otros profesionales a efecto de brindar

---

<sup>15/</sup> Idem. Pág. 13

servicios sociales, públicos y privados, que puedan proporcionar a los ancianos la atención que requieren.

Los ancianos tienen pues, el derecho de gozar de los siguientes servicios:

1. Hogares sustitutos del techo familiar tradicional, que varían en categoría, tales como hogares costeados por los interesados, sus familiares o los seguros sociales, donde los senescentes habitan y se alimentan en grupos pequeños y tienen como complemento algunos servicios recreativos y de enfermería.
2. Hogares colectivos grandes, generalmente de carácter público y de costo bajo o gratuitos, destinados a personas de escasos recursos, donde se les proporciona vivienda y alimentación, proporcionándose además servicios médicos, recreativos y culturales para mantener a los senescentes activos, conforme a un concepto positivo de vejez dinámica.
3. Subsidios para familias con senescentes, por los que trata de preservar las funciones sociales tradicionales de la familia, ayudándola con aportes económicos para mantenimiento de los ancianos, si estos carecen o tienen escasos recursos económicos
4. En caso de ancianos muy limitados físicamente, servicios de ayuda para arreglo de su domicilio, compras, preparación de alimentos, arreglo personal, etc.
5. Servicios religiosos, de transporte, de compañía, de auxilio en diligencias personales, de correspondencia, tramitaciones económicas y legales, consultas médicas e incluso de relaciones interfamiliares.

6. Participación de los senescentes en planes cooperativos en que pueden figurar como miembros, o como consultores si se trata de cooperativas con objetivos específicos que necesitan ayuda profesional, solicitándola a viejos calificados.
7. Clubes cuyo objetivo primordial es el bienestar de la vejez y que desarrollan actividades cívicas, de servicio social o recreativas con tal propósito.
8. Asociaciones de carácter gremial, tales como las de jubilados y veteranos, las que han demostrado ser útiles como grupos de presión para alcanzar sus objetivos primordiales de bienestar de la vejez, mediante ingresos justos y servicios sociales satisfactorios.
9. Elaboración de normas mínimas de protección institucional para asegurar que hospedajes de diverso tipo tengan condiciones de alojamiento de calidad aceptable.
10. En todo tipo de servicio, propiciar y fomentar una vida lo más autónoma posible para los ancianos, tanto en su hogar como en las instituciones, para que se consideren ciudadanos activos, útiles e independientes”.<sup>16/</sup>

### **Derechos a la Protección Legal:**

“El desarrollo del bienestar social de la vejez se fundamenta en una estructura legal sin la cual no podría llevarse a cabo. Los derechos expuestos anteriormente, se hacen realidades mediante normas que los sustentan y por ello, la legislación está surgiendo actualmente debido a la urgencia de bienestar exigido por una población senescente que crece en nuestro siglo en forma acelerada.

---

<sup>16/</sup> / Idem. Pág. 14

Los derechos a salud, trabajo, jubilación, vivienda, educación, recreación, familia y servicios sociales, se van realizando mediante normas legales que respaldan su vigencia y garantizan su existencia.

Lo ideal, -como sucede en otros países- es incorporar estos derechos a la Constitución, dándoles fuerza legal y moral para su práctica y su exigencia.

En Guatemala, muy recientemente ha sido presentado al Congreso de la República un Proyecto de Ley, que contempla los derechos que han sido anteriormente mencionados.

Pero, además de la protección legal y de la exigencia de su cumplimiento, debido a los tiempos críticos que estamos viviendo, se debe señalar la necesidad de protección legal de los senescentes para hacerle frente a dos peligros que aumentan a medida que avanza su propia vida: la violencia y el fraude. Tales aspectos se señalan a continuación:

### **1. Violencia:**

En las sociedades donde cada día aumenta la violencia, los viejos son víctimas de diversos tipos de delincuencia que ponen en peligro su integridad física y sus pertenencias. El asalto y el robo los amenazan más que a los adultos, tanto en la calle como en su propio domicilio.

En Washington, EE. UU., el 35% de los crímenes se cometen en personas que sobrepasan los 50 años y no hay razón para creer que en otras grandes ciudades los maleantes no prefieran atacar a personas de la tercera y cuarta edad, lógicamente más débiles, fácil presa de su fuerza física, porque no pueden escapar o defenderse en la misma forma que lo pueden hacer los adultos o los jóvenes.



Las mujeres también son atacadas por ladrones y a pesar de su edad avanzada, se han cometido violaciones que en muchos casos culminan en asesinatos.

## **2. Fraude:**

El Doctor Robert N. Butler, eminente gerontólogo, ha descrito extensamente la situación actual, señalando diversos fraudes de que los viejos son víctimas en Norteamérica. Curanderos calificados o aficionados, vendedores de múltiples artículos a precios sobrecargados y hasta empresas organizadas para impartir servicios médicos, producir medicinas rejuvenecedoras, fabricar artículos de belleza fantásticos, extender seguros novedosos, para proteger de contingencias a ancianos acomodados y pensionados, son algunos de los tantos negocios que pueden volverse escandalosamente fraudulentos en una sociedad próspera donde abunda el dinero.

En lo que a vivienda respecta, los viejos deben de cuidarse de empresas inescrupulosas de bienes raíces que pueden estar involucradas en ventas de terrenos paradisiacos no urbanizados y en consecuencia inservibles, para viejos que no podrán vivir muchos años esperando su drenaje, iluminación y construcción de buenos accesos.

Los cheques de pensiones corren peligro de no llegar a su destino al ser interceptados por intermediarios. El monto millonario de cheques extraviados indica la seriedad de este problema que ha alarmado a los sistemas de pensionamiento, viéndose obligados a la apertura de cuentas bancarias para los beneficiarios, en las que se depositan los cheques para que los cobren.

Los fraudes se multiplican mientras mayor bienestar económico logran las personas de edad avanzada, de manera que su dinero se ha convertido en su cruz.

Tal cruz la llevan a veces hasta después de su muerte, cuando surgen litigios sobre sus testamentos, basados en supuesta incapacidad mental de los testadores, que alegan herederos inconformes.

Poco puede hacerse ante estos problemas eternamente humanos, pero debido al aumento acelerado de la publicación senescente, hay que buscar formas de protección legal que eviten en lo posible el sufrimiento físico y moral de los ancianos en sus últimos años. <sup>17/</sup>

## **1. Fundamentación Legal Internacional que protege a las Personas de la Tercera Edad**

Muchos países e instituciones se han preocupado por la promoción y defensa de los derechos humanos a nivel mundial. Consecuentemente, se han elaborado una serie de instrumentos que velan por los derechos humanos en general, y por los derechos de los ancianos en particular, objeto de este estudio, por lo que a continuación se presenta las bases legales a nivel internacional como nacional:

### **a) Declaración Universal de Derechos Humanos**

Según la Proclama de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas –ONU-, reza: “La presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, tanto entre los pueblos de los

---

<sup>17/</sup> Idem. Pág. 17

Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.<sup>18/</sup>

A continuación se presentan los artículos específicos relacionados con las personas de la Tercera Edad, establecidos en la misma:

**Artículo 1.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia. Debe comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2.1.** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

**2.2** Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

**Artículo 5.** Nadie será sometido a tortura, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 7.** Todos los seres humanos son iguales ante la ley y tiene, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación.

---

<sup>18/</sup> Procurador de los Derechos Humanos. “Declaración Universal de Derechos Humanos”. Guatemala, 1998. Pág. 4

**Artículo 12.** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13.1.** Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

**b) Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento**

Guatemala estuvo presente en la **Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**, que se celebró en Austria en 1982.

Dicha Asamblea tuvo como resultado un **Plan de Acción Internacional** específico en el ámbito mundial; en el que cada país tiene el derecho y la responsabilidad de formular leyes que obedezcan a necesidades y objetivos nacionales concretos, para atender los problemas de la población en proceso de envejecimiento.

A continuación se presentan los acuerdos a que se llegó en dicha reunión, con relación a lo que debían de hacer las naciones:

- Formular y aplicar políticas a los niveles internacional, regional y nacional para realizar la vida de las personas de edad como individuos, a fin de que, espiritual y físicamente, disfruten plena y libremente de sus años avanzados en paz, salud y seguridad.
- Estudiar las consecuencias del envejecimiento de la población sobre el desarrollo y las del desarrollo sobre las personas de edad.

- Reafirmar solemnemente su convicción de que los derechos fundamentales e inalienables consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos se aplican plenamente e íntegramente a las personas de edad.
- Reconocer solemnemente que la calidad de vida no es menos importante que la longevidad y que, por consiguiente, las personas de edad deben, en la medida de lo posible, disfrutar en el seno de sus propias familias y comunidades de una vida plena, saludable, segura y satisfactoria y ser estimados como parte integrante de la sociedad.

El Dr. Ricardo López Urzúa, hizo una síntesis de las recomendaciones emanadas de la Reunión de Viena, que por lo valioso como aporte se describe textualmente a continuación:

“Se presentan las recomendaciones del gran cónclave mundial. Su número total es de 62 y las mismas contienen disposiciones e iniciativas para desarrollarse en todas las áreas de la vida institucional, por lo que es aceptable que se utilice el concepto: **PLAN DE ACCIÓN DE VIENA SOBRE EL ENVEJECIMIENTO**. En las recomendaciones, aparecen conceptos, sugerencias, acciones, repetidas como es natural tratándose de un Plan de Acción. La capacitación, por ejemplo: aparece en múltiples recomendaciones, comenzando por la primera que habla de “reeducar al anciano que sufre una incapacidad, desarrollando las funciones restantes, manteniendo la lucidez, etc.

La recomendación dos nos habla de abandonar el biologismo en la atención a la tercera edad y extenderse a la totalidad del bienestar. En las primeras diez recomendaciones se describe la atención al anciano por problemas mentales; a los moribundos. Apoyo a la familia y al voluntariado; estímulo al autocuidado y también a la creación de servicios de salud y refuerzo a los existentes.

En las siguientes diez recomendaciones se describe entre otras cosas un proceso modelo para atender a la nutrición del anciano. En otras recomendaciones se describe la asistencia domiciliar como complemento y no como alternativa a la institucional (sic. Institucionalidad).

Resulta interesante la recomendación en el sentido del enfoque integral en la atención al anciano que debe iniciarse en la juventud.

En las siguientes diez recomendaciones destacan las relativas a combatir la delincuencia contra ancianos, así como las que insisten en el apoyo y respaldo a las familias que atienden ancianos, así como las que insisten en el apoyo y respaldo a las familias que atienden ancianos. En la recomendación 27 se da importancia, para la planificación de la atención, al hecho que siempre hay un número mayor de ancianas y de viudas en la población de la tercera edad. Finalmente en la recomendación 28 se establece la participación de los ancianos en la toma de decisiones a todo nivel.

En las recomendaciones del número 30 al 40 contienen indicaciones de la mayor importancia para el grupo de la tercera edad.

Se habla por ejemplo de establecer cooperativas para ancianos, del fomento del voluntariado y de la necesidad de fortalecer las organizaciones de ancianos. Los gobiernos deben asegurar recursos y trabajo a los ancianos, mantener la seguridad social para ellos y el poder adquisitivo de las asignaciones.

Especialmente importante la recomendación 37 que indica claramente la obligación mundial de luchar en contra de la discriminación al trabajo por edad.

Las siguientes recomendaciones son casi un pequeño código de trabajo para el anciano, hay disposiciones relativas al ambiente de trabajo, enfermedades

profesionales, se finaliza recomendando más flexibilidad en la jubilación, recomendándose el establecimiento de cursos para la jubilación.

Las recomendaciones del número 48 al 50 contienen disposiciones relativas a la educación. Educación para ancianos, políticas educacionales, educación al público en general, etc. También se establece lo concerniente al esparcimiento para ancianos, la recreación y la utilización del tiempo libre.

En la recomendación 54 se indica que la enseñanza debe ser interdisciplinaria a todo nivel y en las asociaciones de jubilados de 55 a 60 se habla de la participación de gerontología y geriatría.

Finalmente la recomendación 60 está dedicada a la investigación de temas relativos a ancianos y la última, número 62 establece el intercambio internacional de información sobre ancianos”.<sup>19/</sup>

### **c) Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**

(Resoluciones relevantes acerca de: Salud y Nutrición, La familia; Protección de los Consumidores Ancianos; y Bienestar Social).

La salud, la seguridad y el bienestar de las personas de edad constituyen el objetivo de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Entre las resoluciones relevantes al tema, destacan:

#### **Salud y Nutrición:**

- Dar una nutrición adecuada a las personas de la Tercera Edad.

---

<sup>19/</sup> López Urzúa, Ricardo. Síntesis: “Reunión de Viena”. Parlamento Centroamericano. Guatemala, s/f. Pág. 1.

- La importancia prevenir enfermedades en todas las edades para lograr una larga vida sana.

## **La Familia**

- Se recomienda el fortalecimiento de la familia por ser la unidad fundamental de la sociedad y porque tradicionalmente atiende las necesidades de sus miembros de edad avanzada.
- Fomentar en la familia el respeto y aprecio por las personas mayores.
- Los gobiernos y las instituciones de bienestar social deben establecer servicios para beneficiar a las personas en proceso de envejecimiento.
- Se establece que una vivienda adecuada es muy importante para el desarrollo de los ancianos.

## **Protección de los Consumidores Ancianos:**

- Garantizar que los alimentos, enseres domésticos, las instalaciones y los equipos cumplan normas de seguridad que tengan en cuenta la vulnerabilidad de las personas de edad.
- Promover el uso prudente de los medicamentos.
- Poner al alcance de las personas de edad fármacos, audífonos, prótesis dentales, anteojos para que puedan continuar una vida activa e independiente.



- Crear o ampliar sistemas de seguridad social, a fin de que el mayor número de personas de edad puedan beneficiarse de esta protección.
- Asegurar que el nivel mínimo de recursos permita satisfacer las necesidades esenciales de las personas de edad y garantizar su independencia. Deberá tratarse de que las prestaciones de seguridad social mantengan su poder adquisitivo.

### **Bienestar Social:**

- Los servicios de bienestar social pueden constituir un instrumento de la política nacional y deberán tener como objetivo elevar al máximo la capacidad de las personas de edad para vivir en la sociedad.

En relación con las personas de edad migrantes, deberán adoptarse medidas adecuadas a fin de prestar los servicios de bienestar social de conformidad con sus características étnicas, culturales, lingüísticas y de otra índole.

## **2. Fundamentación legal que protege a la Persona de la Tercera Edad a nivel nacional:**

En Guatemala existen leyes e instituciones que promueven acciones para proteger los derechos de las personas de la tercera edad, según se expone a continuación:

### **a) Constitución Política de la República de Guatemala:**

La Constitución Política de la República de Guatemala en su “**Artículo 51. Protección a menores y ancianos**”, reza: “El Estado protegerá la salud física, mental

y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”.<sup>20/</sup>

**Artículo 102. Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.**

En el inciso r) “El establecimiento de instituciones económicas y de previsión social que, en beneficio de los trabajadores, otorguen prestaciones de todo orden, especialmente por invalidez, jubilación y sobrevivencia”.<sup>21/</sup>

**Artículo 115. Cobertura gratuita del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a jubilados.** “Las personas que gocen de jubilación, pensión o montepío del Estado e instituciones autónomas y descentralizadas, tienen derecho a recibir gratuitamente la cobertura total de los servicios médicos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social”.<sup>22/</sup>

**b) Decreto Número 80-96:**

Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, y sus reformas, Decreto número 2-97 y Decreto número 51-98 del Congreso de la República.

---

<sup>20/</sup> Congreso Nacional de la República de Guatemala. “Constitución Política de Guatemala”. Reformada por la Consulta Popular, Acuerdo Legislativo 18-93. Asamblea Nacional Constituyente. Nueva Edición. Editorial Ayala y Jiménez. Guatemala, 1993. Pág. 10.

<sup>21/</sup> Idem. Pág. 21.

<sup>22/</sup> Idem. Pág. 23.

**c) El Código de Trabajo:**

En este código se contemplan aspectos de vejez, indemnización e invalidez y las obligaciones de pensión que deben ser cubiertas por el IGGS (Instituto Guatemalteco de Seguridad Social).

Los ancianos y ciudadanos en proceso de envejecimiento tienen derecho a atención médica y a medicamentos en el IGSS.

**d) Las leyes civiles:**

Excusan a las personas de 65 años en adelante, de ejercer tutela y protutela.

**e) El Código penal:**

Indica que no están obligados a trabajar los reclusos mayores de 60 años.

**f) La Ley Electoral:**

En este se indica que no están obligados de votar las personas mayores de 70 años.

**g) El Escalafón Militar:**

Se establece edades de retiro para los oficiales.

**h) El Instituto de Previsión Militar -IPM-:**

Contiene regulaciones referentes al derecho de jubilación y pensiones por invalidez y sobrevivencia.

**i) La Ley Constitutiva del Ejército:**

Establece que los ancianos no están obligados a prestar el servicio militar.

**3. Instituciones que atienden a los ancianos:**

“La atención de los ancianos desde la época Colonial ha sido brindada en su mayoría, por instituciones de tipo religioso bajo una perspectiva caritativa-asistencial.

En el año de 1939, el Estado inaugura el Hogar Fray Rodrigo de la Cruz como el primer centro público, con dedicación exclusiva a la atención de los ancianos. Este Hospital durante 22 años funcionó en la ciudad capital trasladándose posteriormente a Antigua Guatemala, donde permanece en la actualidad definiendo su misión como la de albergar al anciano carente de recursos económicos y en total abandono.

A mediados de este siglo, se funda el Hogar San Vicente de Paúl auspiciado por un grupo de ciudadanas deseosas de brindar protección al anciano y anciana.

La Asociación Gerontológica se funda en 1956 y define como su misión, el procurar bienestar a las personas de edad avanzada en los aspectos físico, mental, espiritual y social. En 1982, se realizó en la ciudad de Viena en Austria, la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento y la Asociación Gerontológica fue en representación de Guatemala.

A raíz del compromiso adquirido en ésta Asamblea, se funda el Comité Nacional de Protección a la Vejez por acuerdo gubernativo 68-85, del 16 de agosto de 1985.

En 1996, se realizó un seminario en Antigua Guatemala en el que se sentaron las bases para la elaboración de un Plan Nacional de Atención al Anciano.

Otro hecho relevante en la historia de la atención a ancianos es la creación de los programas de invalidez, vejez y sobrevivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social el cual tiene la finalidad de brindar prestación económica al jubilado, y que más adelante propició la creación del Centro de Atención Médica Integral para Pensionados CAMIP-IGSS, que actualmente presta servicios de atención médica, visita domiciliaria y centro de día.

Además de los hogares para ancianos que tienen muchos años de funcionamiento, siempre con la misión de albergar al anciano carente de recursos económicos y en total abandono, se presentan a continuación algunos otros como un pequeño aporte a la promoción y difusión de la información, acerca de las instituciones que brindan apoyo en alguna medida a este sector tan vulnerable:

- **Hogar de Ancianas San Vicente de Paul:**

- |                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| 1) Dirección:              | Avenida Centro América 20-16 Zona 1 |
| 2) Teléfono:               | 232 2692                            |
| 3) Coordinadora:           | Sra. Loty de Pivaral                |
| 4) Tipo de Organización:   | Privada                             |
| 5) Según tipo de Servicio: | Cerrada                             |
| 6) Población que atiende:  | Mujeres                             |

- 7) Servicios y Programas que presta: Hospedaje, alimentación, médico, terapia ocupacional, terapia física, psicología, trabajo social y servicios funerarios.
- 8) Requisitos de Ingreso: Ser mayores de 68 años, valerse por sí mismas y que no presente problemas psiquiátricos
- 9) Forma de Financiamiento: Cuota de beneficiarias.

- **Hogar las Margaritas, atiende mujeres ancianas:**

- 1) Dirección: 6ª. Avenida 7-55, Zona 10
- 2) Teléfono: 232 5151
- 3) Presidenta: Margarita Cruz Ruiz
- 4) Tipo de Organización: Privada
- 5) Según tipo de Servicio: Cerrada
- 6) Población que atiende: Mujeres
- 7) Servicios y Programas que presta: Hospedaje, alimentación, servicios médicos y enfermería.
- 8) Requisitos de Ingreso: Presentar examen médico y que se encuentre psíquicamente bien.
- 9) Forma de Financiamiento: Cuota de beneficiarios y donaciones.

- **Residencia Tercera Edad:**

- 1) Dirección: 1ª. Avenida 14-54 "A", Zona 1
- 2) Teléfono: 232 0963 y 232 1623
- 3) Gerente: Dr. Juan Luis Sieckavizza

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 4) Tipo de Organización:             | Privada  |
| 5) Según tipo de Servicio:           | Mixta  |
| 6) Población que atiende:            | Mixta  |
| 7) Servicios y Programas que presta: | Hospedaje, alimentación, atención de enfermería, terapia ocupacional y ayuda espiritual. |
| 8) Requisitos de Ingreso:            | Una persona responsable y que se valgan por sí mismos.                                   |
| 9) Forma de Financiamiento:          | Cuota de beneficiarias.  |

- **Asociación Luisa de Marillac, atiende especialmente a mujeres ancianas:**

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| 1) Dirección:                      | 8ª calle 5-21, zona 10, Pacajá, Quetzaltenango. |
| 2) Teléfono:                       | 765 4550  |
| 3) Directora:                      | Sor Tránsito López.                             |
| 4) Tipo de organización:           | Privada.  |
| 5) Según tipo de servicio:         | Cerrada   |
| 6) Población que atiende:          | Mujeres   |
| 7) Servicio o programa que presta: | Hospedaje, alimentación y servicios integrales. |
| 8) Requisitos de ingreso:          | Estar en situación de abandono                  |
| 9) Forma de financiamiento:        | Donaciones.                                     |

- **Centro Ocupacional del Anciano de San Vicente de Paul, atiende preferentemente ancianos**

- |               |                                   |
|---------------|-----------------------------------|
| 1) Dirección: | 28 calle 25-28, zona 5, Guatemala |
| 2) Teléfono:  | 335 5514                          |

- 3) Coordinadora: Mirian de Cordón
- 4) Tipo de organización: Privada
- 5) Según tipo de servicio: Cerrada
- 6) Población que atiende: Mixta
- 7) Servicios o programas que presta: Hospedaje, alimentación, médico, psicología, fisioterapia, servicios funerarios y trabajo social.
- 8) Requisitos de ingreso: Ser mayores de 68 años, valerse por sí mismo y que no presente problemas psiquiátricos.
- 9) Forma de financiamiento: Donaciones y cuota de beneficiarios.

- **Hogar Fray Rodrigo de la Cruz, ubicado en Sacatepéquez atiende a hombres y mujeres ancianos(as)**

- 1) Dirección: 4<sup>a</sup>. Avenida Sur No. 6, Antigua, Guatemala
- 2) Teléfono: 832 0347 y fax 832 3479
- 3) Director: Dr. Jorge Ricardo Roca Samayoa
- 4) Tipo de organización: Pública
- 5) Según tipo de servicio: Cerrada
- 6) Población que atiende: Mixta
- 7) Servicios o programa que presta: Hospedaje, alimentación, servicios médicos, enfermería terapia física y ocupacional, Trabajo Social, vestuario.
- 8) Requisitos de ingreso: Ser mayor de 75 años
- 9) Forma de financiamiento: Presupuesto general de gastos de la nación.



- **Asilo de Indigentes San José, ubicado en Quetzaltenango, atiende personas de la Tercera Edad, que son referidas**

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| 1) Dirección:                      | 1ª. Avenida, 6-45, zona 3, Quetzaltenango                                  |
| 2) Teléfono:                       | 763 5757   |
| 3) Responsable:                    | Junta protectora nombrada por la Municipalidad                             |
| 4) Tipo de organización:           | Privada  |
| 5) Según tipo de servicio:         | Cerrada  |
| 6) Población que atiende:          | Mixta  |
| 7) Servicio o programa que presta: | Hospedaje y alimentación   |
| 8) Requisitos de ingreso:          | Mayor de 60 años, tarjeta de pulmones, ser indigente, valerse por sí mismo |
| 9) Forma de financiamiento:        | Donaciones   |

- **Hogar El Amparo, ubicado en Huehuetenango, atiende a las personas ancianas referidas**

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| 1) Dirección:                       | 1ª. Calle 3-72, zona 1, Huehuetenango  |
| 2) Teléfono:                        | 764 1014   |
| 3) Administradora:                  | Madre Antonia Marquez Martínez.  |
| 4) Tipo de organización:            | Privada  |
| 5) Según tipo de servicio:          | Cerrada  |
| 6) Población que atiende:           | Mixta  |
| 7) Servicio o programas que presta: | Hospedaje, alimentación, servicios médicos y de enfermería, psicólogo, trabajo social, servicios generales |
| 8) Requisitos de ingreso:           | Persona de escasos recursos, abandonada o incapacitada   |

9) Forma de financiamiento: Donaciones

- **Hogar De Mi Hermano, establecida en Chiquimula, atiende a las personas referidas**

- 1) Dirección: 2ª. Avenida 6-32, zona 1, Esquipulas
- 2) Teléfono: 943 1205
- 3) Administradora: Sor Moyra Noonan
- 4) Tipo de organización: Privada
- 5) Según tipo de servicio: Cerrada
- 6) Población que atiende: Mixta
- 7) Programas o servicios que presta: Hospedaje, alimentación, vestuario y todo lo que necesiten cuando se cuenta con recursos.
- 8) Requisitos de ingreso: Mayores de 65 años, en situación de abandono, que se valgan por sí mismos. En el caso de tener familia deberán aportar una contribución económica y ser visitados.
- 9) Forma de financiamiento: Cuota de beneficiarios

- **Casa Hercilia**

- 1) Dirección: 1ª. Avenida 27-20, zona 3
- 2) Teléfono: 471 6494
- 3) Director: Dr. Rafael Aragón
- 4) Tipo de organización: Privada
- 5) Según tipo de servicio: Mixta
- 6) Población que atiende: Mixta

- 7) Programa o servicios que presta: Hospedaje, alimentación, servicio médico y paramédico las 24 horas, fisioterapia requerida, lavado de ropa.
- 8) Requisitos de ingreso: Evaluación médica
- 9) Forma de financiamiento: Cuota de beneficiarios

#### **4. Instituciones que velan por los derechos de los ancianos**

##### **- La Asociación Gerontológica de Guatemala**

- 1) Dirección: 5ª. Avenida 14-48, zona 14, Apto. 901, “El Greco”
- 2) Teléfono: 366 5660 al 62
- 3) Presidenta: T.S. Elisa Escamilla Santos
- 4) Objetivo: Procurar el bienestar de las personas de edad avanzada en sus aspectos físico, mental, espiritual y social.
- 5) Tipo de organización: Privada
- 6) Servicios o Programas que presta: Educativos: seminarios, conferencias, asesorías, intercambios personales, culturales y recreativos.
- 8) Requisitos de ingreso: Ninguno
- 9) Forma de financiamiento: Cuota de asociados

##### **- El Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV-**

- 1) Dirección: 4ª. Calle 6-83, zona 1
- 2) Teléfono: 238 0765
- 3) Junta Directiva  
Presidente: Dr. Ricardo López Urzúa

- 4) **Objetivo:**
- Mejorar la calidad de vida del adulto mayor.
  - Generar políticas, programas y proyectos para los envejecientes a nivel nacional.
  - Vigilar por el cumplimiento de las leyes tutelares para esta población.
- 5) **Tipo de organización:** Privada adscrita a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-
- 6) **Servicios o Programas que presta:**
- Formulación de políticas.
  - Monitoreo y evaluación de actividades con personas mayores
  - Promoción de los derechos de la población mayor.
  - Investigación
  - Supervisión
- 8) **Requisitos de ingreso:** Toda institución pública o privada que presta servicio o atención a personas mayores, a través de solicitud dirigida a la Junta Directiva.
- 9) **Forma de financiamiento:** Donaciones.

- **El Club de los años Dorados, (sostenido por la Universidad Rafael Landivar)**

- 1) **Dirección:** 7ª. Avenida 7-96, zona 2
- 2) **Teléfono:** 254 5955
- 3) **Responsable:** Marta de Arzú

- 4) Objetivo: Fomentar la unión y entre las socias
- 5) Tipo de organización: Privada
- 6) Servicios o Programa o que presta: Ayudar al Hospital del Hermano Pedro, Antigua
- 8) Requisitos de ingreso: Personas recomendadas por las socias
- 9) Forma de financiamiento: Cuotas de las asociadas
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- (Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS-)
- 1) Dirección: Oficinas Centrales, zona 1
- 2) Teléfono: 232 1723 - 238 0731
- 3) Jefatura: Departamento de IVS
- 4) Objetivo: Tramitar pensiones a extrabajadores cotizantes
- 5) Tipo de organización: Semiautónoma
- 6) Servicios o Programa o que presta: Prestaciones en dinero y en salud
- 8) Requisitos de ingreso: Haber cumplido con el número de cuotas establecidas
- 9) Forma de financiamiento: Cuotas de afiliados activos
- Oficina Nacional del Servicio Civil (Jubilados del Estado)
- 1) Dirección: 6ª. Ave. Vía 1, ruta 3, 1-22, zona 4
- 2) Teléfono: 331 7527 y 331 5568
- 3) Director: Lic. Oscar Humberto Rivas García
- 4) Objetivo: Que los trabajadores del Estado cuenten con su jubilación
- 5) Tipo de organización: Gubernamental
- 6) Servicios o Programa o que presta: Atención a jubilados del Estado

- 8) Requisitos de ingreso: Ser trabajador del Estado
- 9) Forma de financiamiento: Presupuesto general de la Nación

## **CAPÍTULO III**

### **GENERALIDADES DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA**

#### **3.1 Antecedentes Históricos:**

En el año de 1985, en Guatemala se adoptó un “un nuevo texto constitucional y se determinaron los instrumentos jurídicos para otro proceso electoral todo tendiente a iniciar la denominada “apertura democrática con la característica de que solo participaron aquellos sectores no rechazados por las fuerzas del poder, o como dijo en su momento Adolfo Mijangos López (al referirse a la composición del equipo de militares del gobierno en el golpe de Estado de Peralta Azurdía en 1963): “solo están representados los acreedores, no los deudores de franco deterioro económico, social, político, cultural y de pésimas relaciones en el contexto internacional; de político-social, intolerancia, destrucción del tejido colectivo básico en una sociedad con estabilidad; en un entorno de problemas acumulados por los sucesivos gobiernos autocráticos, autoritarios, dictatoriales e ilegítimos que se dieron a partir de junio de 1954.

De cualquier manera, estos hechos expresaban un evidente rechazo al sistema opresivo de los militares, y permitía una “esperanza” de que se iniciara el cambio de conductas y de deficiencias. Esta situación podría ser coyuntural y había que aprovecharla para ver si alguna vez se eliminaba del poder a los militares para concluir con la represión. Los intentos de golpes de Estado contra Cerezo Arévalo, Presidente

de Guatemala (1de enero 1986 - 15 de enero de 1991), demostraron que el monstruo continuaba, no solo vivo, sino revitalizado”.<sup>23/</sup>

Por lo que se sentía la urgencia del establecimiento de una estructura o instancia de vigilar, salvaguardar y promover limitaciones al abuso de poder que tanto daño causaba a la población.

Entonces miembros del Colegio de Abogados y Notarios, aprovechando los espacios, escudriñaron en países con reconocida vocación democrática, las instituciones que favorecen una mayor vigilancia sobre los detentadores del poder.

Y se encontraron con la figura del Ombudsman sueco, del Defensor del Pueblo y el Tribunal Constitucional españoles. “Entonces, un grupo de abogados nacionales proponen la inclusión de aquellas figuras en el futuro texto constitucional en las Jornadas Constitucionales, celebradas en el seno de la agrupación gremial, durante el mes de mayo de 1984. La ponencia fue recogida en dicho evento y posteriormente, en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente, y mediante la emisión de un texto de carácter hondamente democrático, se dio vida a una nueva forma de control del poder.

Difícil labor del Procurador, en un país que se iniciaba en la senda de la democracia, con sus cuadros políticos y directivos casi aniquilados por una represión bárbara y terrible, causa de que se haya llamado a Guatemala el país de pesares o de las corbatas negras por el luto que envuelve su historia”.<sup>24/</sup>

---

<sup>23/</sup> Procurador de los Derechos Humanos. “Derechos Humanos y Transición Democrática”. Informe Especial. Décimo Aniversario. Guatemala, C.A., 1997. Pág. 50.

<sup>24/</sup> Idem. Pág. 51.



### **3.1.1 Contexto Histórico:**

En Guatemala La Asamblea Nacional Constituyente, de 1984-85, se ve inmersa en la preocupación de las graves violaciones a los Derechos Humanos que por décadas, con total impunidad e incluso como política de Estado, se ejecutaba.

“Del esquema mismo de la constitución que da una notoria preponderancia al tratamiento de los derechos fundamentales de la persona, frente a la organización del Estado, puede concluirse la orientación que a la legislación constitucional se le imprime.

La misma orientación, y las mismas preocupaciones, pueden observarse, al analizarse la ley de Amparo, Exhibición Personal y su constitucionalidad, aprobada por la asamblea.

Es incuestionable que la protección a los derechos humanos, se vuelve prioritario en la agenda constituyente, aún cuando no es todo el componente político de ese cuerpo colegiado el que busca el énfasis en el tema, sino algunos diputados que especialmente se preocupan por el mismo, alentados estos últimos por grupos profesionales que hacen la propuesta en la Comisión de los Treinta (Comisión de Redacción de la Constitución).

De estas propuestas, empieza informalmente a discutirse el tema de satisfacer por un lado la protección formal y escrita y consagración constitucional de los llamados Derechos Fundamentales, y por otra conseguir su posibilidad por medio de los mecanismos o garantías constitucionales, buscando formas novedosas que de un resultado efectivo para la protección de estos derechos tradicionalmente conculcados en el país.

Todo esto, antes y en este período de formulación de la Carta Magna, había sido tratado fuera de la Asamblea Nacional Constituyente, pero siempre en el contexto de que la redacción del nuevo texto fundamental, era la oportunidad esperada, para incluir estos mecanismos de protección a los Derechos Humanos. Las llamadas Jornadas Constitucionales, son un buen ejemplo de ello”. <sup>25/</sup>

Dicho acontecimiento fue trascendental en la vida política y social del país, marcando la historia de la no violación a los derechos humanos, pero aún siguen siendo violados, pero ahora se pueden denunciar.

### **3.1.2 La Propuesta**

“La preocupación al momento de redactarse la Constitución, era lograr hacer efectivos los mecanismos de protección a los derechos fundamentales de las personas.

Era aceptado por todos, que no bastaba ya con la aprobación de figuras como el Amparo o la exhibición personal, que existiendo tradicionalmente en nuestra legislación habían sido ineficaces e insuficientes para frenar los abusos y violaciones a los derechos de la persona, y no se refería esta preocupación solamente a los derechos como la vida, la libertad o la integridad corporal.

Estaba claro que los abusos del Estado hacia los particulares, era práctica cotidiana, y que en consecuencia, como un elemento indispensable para la constitución del estado de derecho y fortalecimiento del sistema democrático debía existir un estado general de respeto a los derechos humanos y una efectiva protección a los mismos.

---

<sup>25/</sup> / Idem. Pág. 55.

Decían las propuestas “siendo necesario que en Guatemala exista una autoridad constitucional que con su existencia que sirva de freno al abuso de poder y sea un verdadero protector de los derechos humanos, hemos buscado la similitud que legislaciones extranjeras nos ofrezcan y así poder contar con los efectivos protección a los ancianos Derechos Individuales y Sociales”, “La legislación sueca instituyó la figura del Ombudsman, ahora recogida por los países nórdicos y que se han extendido a otras regiones.

Para nosotros el ejemplo más lejano existe en la Constitución Española de 1978 la cual en su artículo 54 instituyó al Defensor del Pueblo concebido como un órgano unipersonal, aunque cuenta con los medios y elementos auxiliares que le sean necesarios”.

En la creación del Procurador de los Derechos Humanos, se insistía en la doble función que debía cumplir, asignándole además de su papel defensor de los derechos humanos, la facultad de supervisar la administración pública, lo que haría de esta segunda tarea un mecanismo de prevención efectivo ante los abusos que la administración comete contra los particulares”.<sup>26/</sup>

Algo sumamente importante de esta creación es la independencia funcional y económica que se le confiere al Procurador o Defensor del Pueblo, como una exigencia y condición indispensable, asegurando firmemente la eficacia, concibiéndosele como un delegado del Congreso Nacional de la República de Guatemala.

---

<sup>26/</sup> / Idem. Pág. 57

### 3.1.3 La Aprobación Constitucional

La comisión de redacción o comisión de los treinta de la Asamblea Nacional Constituyente de ese entonces, designó una subcomisión coordinadora, que elaboró un anteproyecto de constitución política, al que se le denominó “Documento de Trabajo”, sirviendo de base para la redacción del texto constitucional para proponer al pleno el texto de la nueva Constitución.

“En este documento de trabajo, se propuso en el título VI, **Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional**, en el capítulo III, artículo 218: El Congreso de la República designará una comisión de derechos humanos formada por un diputado por cada partido político representado en el correspondiente periodo. Esta comisión nombrará un Procurador del Pueblo, que deberá reunir las cualidades de los Magistrados de la Corte de Justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los Diputados al Congreso de la República. La ley regulará las atribuciones de la Comisión y del Procurador a quien se refiere este artículo”.<sup>27/</sup>

Dicho texto con una variante fue aprobado el diecinueve de abril de 1985, y trasladado al pleno de la Asamblea Nacional Constituyente. Luego se modifica el texto cambiando el nombre de Procurador del Pueblo a Procurador.

La sustitución propuesta, a la letra dice: Artículo 267. **Comisión de Derechos Humanos.** El Congreso de la República designará una comisión de Derechos Humanos formada por un diputado por cada partido político representado en el correspondiente período. Esta comisión propondrá al Congreso tres candidatos para la elección de un Procurador que deberá reunir las cualidades de los Magistrados de la

---

<sup>27/</sup> / Idem. Pág. 58.

Corte Suprema de Justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al Congreso. La ley regulará las atribuciones de la Comisión y del Procurador de los Derechos Humanos a que se refiere este Artículo.

Dicha enmienda fue firmada por los diputados:

José García Bauer	Francisco Castellanos
Víctor Hugo Godoy	Jorge Reyna
Carlos González Quezada	René Arenas
Marco Vinicio Conde Carpió	Francisco Monroy
Amanda Videz	Oscar García
Octavio Augusto Herrera	Edgar Gudiel
Roberto Valle Valdizán	Salvador Cutz
Alejandro Maldonado	Neri Sandoval
Alfonso Cabrera	Milton Aguirre
Catalina Soberanis	Alfonso Alonso
Mario Taracena	Oliverio García Rodas
Rafael Tellez García	Mauro Guzmán
Walterio Díaz Lozano	

Dicho texto, se plasma en la Constitución, y se le denomina Procurador de los Derechos Humanos al Ombusman Guatemalteco.

Cambiando sustancialmente la propuesta inicial, que en lugar de que el Procurador sea nombrado por una comisión, a partir de, deberá ser nombrado por el pleno del Congreso Nacional de la República de Guatemala, teniendo como facultad la Comisión, solamente de proponer tres candidatos para su elección.

Proponiéndose en la misma sección, la creación de un artículo nuevo, al que se le numera como 267-A, con el epígrafe Procurador de los Derechos Humanos y reza: el Procurador de los Derechos Humanos, es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos que la Constitución garantiza, a cuyo efecto tendrá facultades de supervisar la administración. Ejercerá su cargo por un periodo de cinco años y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.

Posteriormente en la misma sección, se aprueba el artículo 267-B que establece las atribuciones principales del Procurador de los Derechos Humanos.

### **3.1.4 La Aprobación de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos**

La elaboración de la Ley, sobre la que no había ninguna experiencia previa en nuestra legislación, y dado el especial carácter que la Constitución deba a este defensor del pueblo, provocó al principio una pequeña discusión interna dentro de los pocos congresistas interesados en el tema.

Se presenta la iniciativa de ley, el 28 de enero de 1986 y, trece días después de la toma de posiciones del primer Congreso. La iniciativa se firma por los diputados todos integrantes de la bancada del partido Unión del Centro Nacional, luego esta iniciativa el 29 de enero de ese mismo año pasa a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República.

La iniciativa define al Procurador como una institución unipersonal, desarrollando las atribuciones que la Constitución le asigna, asimismo creando la figura de los Procuradores Adjuntos, reconociendo la independencia de funciones y presupuesto que debía tener la nueva figura de protección a los derechos fundamentales, y afirmando la necesidad de la apoliticidad de la institución.

La ley se aprueba, y se identifica legislativamente como Decreto del Congreso de la República 54-86, de fecha uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El Decreto es remitido al Presidente de la República para su sanción, sin embargo en acuerdo Gubernativo de fecha veintiocho de octubre del mismo año, número 792-86, dicho funcionario ejerce su derecho al voto, haciendo las consideraciones que estimó pertinentes.

### **3.2 Generalidades de la Defensoría de las Personas de la Tercera Edad**

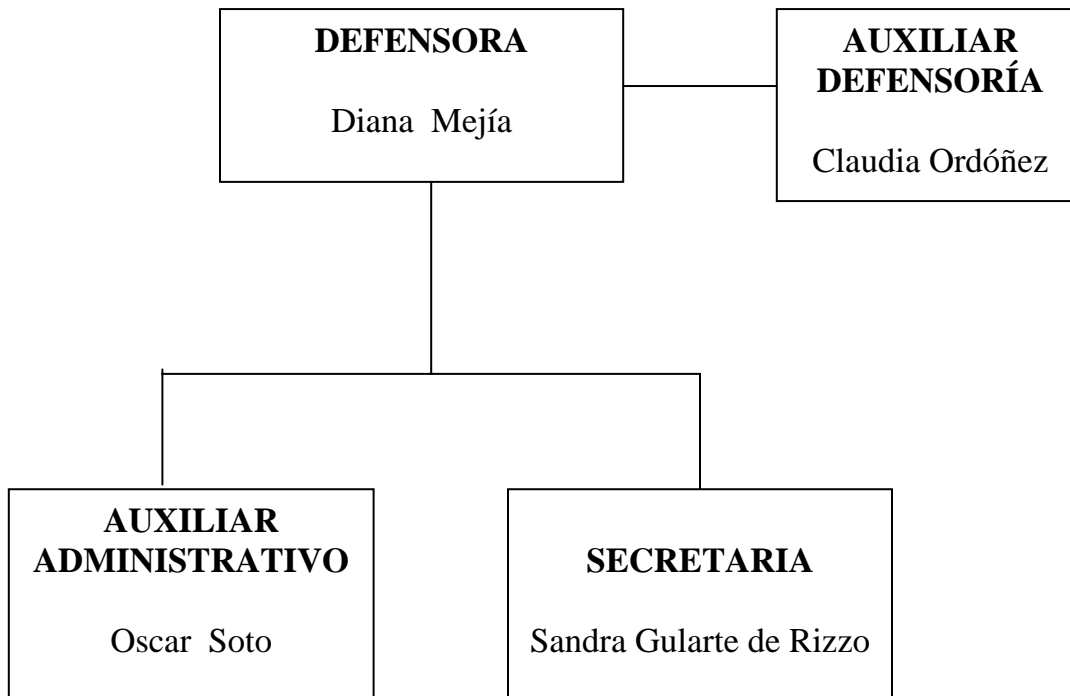
Dentro de la estructura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, se encuentran establecidas la Defensoría de la Niñez, de la Mujer, de la Tercera Edad y Discapacitados, de los Desarraigados, del Debido Proceso, del Recluso, del Consumidor y del Indígena.

Pero para efectos de este estudio, se hará una referencia general de la Defensoría de la Tercera Edad y Discapacitados, enfocado directamente a la rama de Tercera Edad, por ser el objeto del presente trabajo de investigación.

#### **3.2.1 Creación:**

La Defensoría en mención es una instancia que fue creada mediante Acuerdo SG-15-98, el 15 de marzo de 1998; durante la Administración del Dr. Julio Eduardo Arango Escobar.

### 3.2.2 Estructura:



### 2.2.3 Objetivos:

- Promover y difundir el pleno respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las personas con discapacidad y de la tercera edad.
- Capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos, iniciativa privada y sociedad civil en general, respetando los derechos humanos de esta población.
- Prevenir y defender la violación de los derechos humanos de las personas con discapacidad y de la tercera edad.



- Impulsar anteproyectos de ley y/o reformas de la legislación vigente, así como ratificación de convenios y tratados internacionales en materia de discapacidad y de la tercera edad.
- Coordinar acciones con el Consejo Nacional para la atención de las personas con discapacidad y de la tercera edad.

#### **3.2.4 Propósitos:**

- Propiciar la igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacitadas y de las personas de la tercera edad y/o adultos mayores.
- Velar porque estos grupos poblacionales, tengan un trato digno, tanto en la familia como en la sociedad en general.

#### **3.2.5 Ventajas y Desventajas**

Dentro de las ventajas se puede mencionar lo importante que ha sido para la Procuraduría de los Derechos Humanos, contar con credibilidad.

Y dentro de las desventajas hay que indicar la falta de recurso humano, principalmente de profesionales en Trabajo Social, asimismo la insuficiencia de presupuesto.

#### **3.2.6 Proceso de Trabajo**

Las denuncias se pueden presentarse directamente en la Defensoría, o en las Auxiliaturas localizadas en los departamentos del interior de la república, pueden

hacerse en forma verbal, escrita en papel simple o telefónicamente cuando el caso lo requiera.

Dentro del trabajo que se realiza con relación a la denuncia se procede de la siguiente manera:

- Se recibe la denuncia en cualquiera de sus formas
- Se realiza una investigación preliminar para determinar si dicha denuncia es falsa o verdadera.
- Luego se hace una cita a los involucrados
- Después se realiza una reunión conciliatoria
- En esta reunión conciliatoria se levanta un acta, misma que firman los comparecientes con compromiso de conciencia.

Además del trabajo realizado con las denuncias, denunciantes y colaterales, la Defensoría se dedica a realizar talleres de sensibilización sobre derechos humanos de retos especiales (discapacidad y adulto mayor).

Trabaja con el Centro para Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH-, para coordinar actividades de sensibilización con instituciones del Estado, Ministerio Público, Academia de la Policía Nacional Civil y el Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV-.

### **3.3 Principales Problemas que presentan las Personas de la Tercera Edad**

Entre los problemas más comunes que atraviesan las personas de la tercera edad se puede mencionar: familiares, de vivienda, salud, económico, psicológico y sexual, según entrevista realizada a la auxiliar de la Defensoría de la Tercera Edad, Claudia Ordóñez.

### **3.3.4 Principales Problemas de Denuncia**

Existe variedad de problemas denunciados en la Defensoría, predominando las denuncias acerca de violencia y maltrato intrafamiliar.

### **3.3.5 Resolución de las Denuncias**

Con relación a las denuncias presentadas a la Defensoría de la Tercera Edad, algunas se resuelven favorablemente, situación que se da cuando la familia se concientiza y cambia su forma de ser.

Algunas denuncias son falsas, regularmente cuando se trata de problemas entre vecinos.

Según indica la auxiliar de la Defensoría, algunas denuncias se les van de las manos, porque las personas de la tercera edad, ya son de edad muy avanzada, se han dado casos de que mueren sin terminar de resolver su problema o de saberlo con anterioridad.

## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE HAN PRESENTADO DENUNCIAS ANTE LA DEFENSORÍA DE LA TERCERA EDAD DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA**

El presente capítulo es de suma importancia, ya que permite conocer a fondo el objeto de estudio planteado, porque en el se presentan los cuadros estadísticos con su respectivo análisis e interpretación, así como toda la información recabada en el trabajo de campo realizado.

Para realizar dicho estudio se tomó una muestra del 10% del universo, que hacen un total de 10 entrevistados/as como unidades de análisis.

Para efectos de la investigación se delinearon los siguientes objetivos:

#### **Objetivos Generales**

- Establecer cuál es la problemática que atraviesa el adulto mayor que presenta denuncias en la Defensoría, para determinar cuál es el apoyo que ésta brinda, si es la adecuada
- Desarrollar un proceso de investigación científica, que será de interés para la Escuela de Trabajo Social y por ende a la Universidad de San Carlos de

Guatemala, para dar a conocer el papel que juega el profesional en Trabajo Social en el campo de los Derechos Humanos del adulto mayor.

### **Objetivos Específicos**

- Determinar a través de la investigación, que las personas de la Tercera Edad sufren de maltrato.
- Demostrar que se hace necesario que la Defensoría de la Tercera Edad, cuente con un profesional en un Trabajo Social.
- Determinar el apoyo que debe brindar la Procuraduría de los Derechos Humanos, a la Defensoría de la Tercera Edad, para proteger al adulto mayor en sus derechos.
- Demostrar que los profesionales en Trabajo Social, deben involucrarse en la defensa de los Derechos Humanos de las personas de la Tercera Edad.

Dichos objetivos se cumplieron satisfactoriamente, ya que se logró hacer una investigación científica y conocer la problemática que atraviesa el adulto mayor, que presenta denuncias de maltrato en la Defensoría, así como determinar que el apoyo que brinda la misma es adecuado, partiendo de que la Procuraduría de los Derechos Humanos, no es una institución coercitiva, sino de conciencia.

Asimismo para la realización de la investigación se consideraron algunas hipótesis que se pretendía demostrar, las cuales se describen a continuación:

## **Hipótesis General**

- La violación a los Derechos Humanos de las personas de la Tercera Edad, se da por desconocimiento de que existen leyes y tratados nacionales e internacionales que velan por sus derechos, además por la fragilidad del sistema jurídico y socioeconómico imperante en Guatemala.

## **Hipótesis Específica**

- El desconocimiento y la falta de sensibilidad acerca de los Derechos Humanos del Adulto Mayor por parte de las personas que le rodean, les hace víctimas de discriminación, sus derechos económicos, sociales y culturales son violados, al negárseles la oportunidad de alcanzar niveles de vida decorosos.

Dentro de los planteamientos incluidos en las hipótesis antes descritas tales como violación a los derechos humanos de las personas de la tercera edad, desconocimiento de la existencia de leyes y tratados nacionales e internacionales que velan por sus derechos y el desconocimiento y falta de sensibilidad acerca de los derechos humanos del adulto mayor, se pudo comprobar que existe una gama de los mismos, aunque no todos los denuncian y por lo mismo se puede generalizar.

En el presente estudio se realizó el método inductivo-deductivo de lo general a lo particular, que permitió visualizar el problema objeto de estudio.

Dentro de las técnicas aplicadas fueron la observación y la entrevista; se utilizaron los instrumentos: diseño de investigación y boleta de interés dirigida a personas adultos mayores, que han presentado denuncias de maltrato a la Defensoría de la Tercera Edad.

#### **4.1 Metodología Aplicada**

Para la realización de la investigación de campo se estructuró una boleta y se trabajó de la siguiente manera:

- Se estructuró y elaboró la boleta
- Se realizaron visitas a la Defensoría de la Tercera Edad de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- Con la Jefe de la Defensoría de la Tercera Edad Defensora de las personas de la tercera edad, se acordó que la estudiante investigadora hiciera acompañamiento a la auxiliar en las visitas domiciliarias programadas, para aprovechar a aplicar la boleta.
- Días después la Defensora informó a la estudiante investigadora que pensándolo bien, no era posible que ella hiciera la investigación, porque sería violar el derecho de intimidad de los afectados, por lo que finalmente ofreció comprometerse que las boletas se trabajarían por medio del personal de la Defensoría en apoyo a la investigación, dejando en su poder las 10 boletas.
- El día acordado se recogieron las boletas debidamente llenadas.
- Los datos e informaciones obtenidas se procesaron estadísticamente y se sistematizaron unificando varios criterios.

El trabajo rindió los siguientes resultados que describen los derechos humanos de las personas de la tercera, así como la violación a los mismos.

#### **3.1 Presentación de Cuadros Estadísticos, Análisis e Interpretación**

**CUADRO No. 1****GENERALIDADES DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE HAN PRESENTADO DENUNCIAS A LA DEFENSORÍA DE LA TERCERA EDAD DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA**

<b>Datos Generales</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Sexo femenino	6	60						
Sexo masculino	4	40						
Casado/as			4	40				
Divorciados/as			1	10				
Unidos/as			3	30				
Viudos/as			2	20				
Viven con su cónyuge e hijos					4	40		
Solo con el/la cónyuge					2	20		
Solo con sus hijos/as					1	10		
Vive solo/a					3	30		
Viven en casa propia							7	70
Viven en casa alquilada							2	20
Viven posando							1	10
Totales	10	100	10	100	10	100	10	100

**Fuente:** Trabajo de campo. Guatemala, 2000.



En este cuadro se refleja que entre la población de la tercera edad que han presentado denuncias a la Defensoría de la Tercera Edad de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el porcentaje mayor han sido personas del sexo femenino, esto significa que la mujer sobresale para buscarle solución a sus problemas.

Sin embargo se observa que los hombres son más tolerantes en este tipo de situaciones o desconocen que existe una ley que los ampara, también se da por situaciones de machismo.

Es importante hacer notar que entre los denunciantes el estado civil que prevalece es, casado/a con un porcentaje del 40%, siendo este el mayor; divorciados/as un bajo porcentaje con el 10%.

Entre las personas de la tercera edad se evidencia que la mayor parte de las denuncias que han presentado, según los entrevistados son los hogares integrados por el jefe de hogar y los hijos en un 40%, pero llama la atención que las personas que viven solas son las que más denuncias han presentado porque se les ha violado sus derechos humanos en un 30%; y un 20% viven sólo con su cónyuge.

En Guatemala existe un déficit habitacional, en el mismo se enmarca el problema que atraviesan las personas de la tercera edad, en este cuadro se demuestra que mientras que un 70% viven en casa propia un 10% se encuentra posando y el resto rentan vivienda.

Es de hacer notar que hace mas o menos unos veinte años atrás, era menos difícil adquirir vivienda propia, pero en estos tiempos cada día es más dificultoso por lo caro que se ha puesto la vivienda, situación que afecta a la mayoría de la población principalmente a las personas de la tercera edad.

## CUADRO No. 2

**CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS DE  
PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE HAN PRESENTADO  
DENUNCIAS A LA DEFENSORÍA DE LA TERCERA EDAD DE LA  
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA**

<b>Características</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Cursaron la primaria	2	20				
Cursaron básicos	1	10				
Cursaron diversificado	1	10				
Cursaron estudios universitarios	3	30				
Analfabetos	3	30				
Trabajan			3	30		
No trabajan			7	70		
Reciben apoyo económico por jubilación					2	20
Reciben apoyo económico de parientes					3	30
Reciben apoyo económico de no parientes					2	20
No reciben ningún apoyo económico					3	30
Totales	10	100	10	100	10	100

**Fuente:** Trabajo de campo. Guatemala, 2000.

De las personas entrevistadas de la tercera edad se observa en este cuadro que han realizado estudios universitarios y por los conocimientos superiores que poseen conocen bien sus derechos, por tal razón han denunciado estos casos de delito; pero analizando más profundamente la situación se llegó a comprender que en las denuncias no importa la escolaridad que tenga la población porque se denota en este estudio que tanto los analfabetas como los universitarios en un 30% respectivamente, las han presentado ante la Defensoría de la Tercera Edad de los Derechos Humanos.

Mientras que los que cursaron los básicos pareciera ser como que no tuvieran muchos problemas, ya que es una minoría la que ha hecho sus denuncias; algunas denuncias han sido porque necesitan la intervención del Procurador de los Derechos Humanos, para llegar a un acuerdo dentro de su misma familia por problemas de tierras, para vivir una vida tranquila.

Esto quiere decir que hasta su misma familia viola sus derechos, las respuestas obtenidas en esta investigación es de darse cuenta que un alto porcentaje no trabaja ni reciben apoyo económico alguno, sin embargo un bajo porcentaje si reciben ayuda económica por jubilación siendo el 2%, esto significa que de acuerdo a las características tanto educativas, económicas y sociales que presenta la población objeto de este estudio, denota que no es posible que con los bajos ingresos que perciben, puedan ellos satisfacer sus necesidades básicas y porque no decir las no muy básicas.

**CUADRO No. 3**

**ANTECEDENTES DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR  
PERSONAS DE LA TERCERA EDAD A LA DEFENSORÍA  
DE LA TERCERA EDAD DE LA PROCURADURÍA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA**

<b>Antecedentes</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Presentaron denuncia por:								
- Maltrato físico y psicológico	3	30						
- Maltrato social	4	40						
- Maltrato psicológico y social	1	10						
- Maltrato físico	2	20						
Recibieron asesoría y orientación:								
- Legal			3	30				
- Social			7	70				
Se enteraron que podían presentar denuncia a la P. D. H.,								
- Por amigos					3	30		
- Por asesoría profesional								
- Por la radio, televisión					5	50		
Fue atendida/o por:					2	20		
- Por la Defensora							7	70
- Por la Asistente de la Defensora							2	20
- Por la Secretaria							1	10
<b>Totales</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Trabajo de campo. Guatemala, 2000.

Es importante resaltar que las personas de la tercera edad, han sufrido diferentes tipos de violaciones a sus derechos humanos.

El mayor de los porcentajes señala el maltrato físico y psicológico lamentablemente lo reciben de su familia siendo un 70%.

En cuanto al maltrato social las denuncias se encuentran en un porcentaje bajo, dentro de los que prevalece el maltrato ofensivo por parte de los/las esposos/as, invasión de vivienda, falta de vivienda, maltrato por parte de sus hijos, falta de ayuda económica, problemas con inquilinos, etc.

Al analizar este cuadro es de darse cuenta que los/as señores/as que han sido objeto de estos problemas recibieron orientación tanto legal como social, resolviendo de alguna manera sus problemas, sin llegar a juicios legales.

Los denunciantes se enteraron que podían presentar denuncias en la Procuraduría de los Derechos Humanos por medio de amigos, profesionales y por los medio de comunicación.

Parece ilógico que tal vez personas ancianas que han sido tratadas con negatividad por su hijos, no han tenido la oportunidad de ser orientadas por algún medio.

Según las respuestas proporcionadas por las personas entrevistadas al momento de presentar su denuncia por cualquiera de los medios, han sido atendidos por el personal asistente, la Defensora y/o también la secretaria, porque en dicha Defesoría no se cuenta con un profesional en Trabajo Social, lo cual sería lo más recomendable, ya que es la profesión que cuenta con la filosofía, metodología y técnicas adecuadas, en el campo de acción, principalmente en el trabajo directo en apoyo a las personas.

**CUADRO No. 4**

**DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD  
QUE HAN PRESENTADO DENUNCIAS A LA DEFENSORÍA  
DE LA TERCERA EDAD DE LA PROCURADURÍA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA**

<b>Derechos</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Por enfermedad buscan asistencia médica en:								
- IGSS	4	40						
- Hospital Nacional	5	50						
- Medicina casera	1	10						
Van al médico solos/as			4	40				
Van al médico acompañados/as			6	60				
Se alimentan adecuadamente					4	40		
No se alimentan adecuadamente					6	60		
Viven en condiciones adecuadas							5	50
Viven en condiciones inadecuadas							5	50
<b>Totales</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Trabajo de campo. Guatemala, 2000.

Los indicadores con relación al derecho a la alimentación y nutrición, según el presente cuadro refleja, que las personas de la tercera edad objeto de este estudio, es

una población sub-alimentada en un 60%, y solamente el 40%, se encuentran en la línea de alimentación adecuada.

Las personas de la tercera edad en un 50% buscan asistencia médica en los hospitales nacionales, que la misma mala situación económica no les permite estar abastecidos con medicamentos, por lo que hay personas que tratan de adquirirlos en las farmacias particulares, aunado a ello la atención es deficiente.

No todos los ancianos/as tienen la oportunidad de acudir a sus citas con el médico acompañados, siendo el 40%, y con suerte el 60% son acompañados por la esposa o uno de sus hijos, también se dan casos que son acompañados por algún amigo/a.

En el peor de los casos los que no pueden ir al hospital, o no pueden comprar la medicina, recurren a los medicamentos caseros.

Se observa que un 40% de la población investigada reciben atención médica en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; en dicha institución reciben: prestaciones en servicios y prestaciones en dinero los pensionados, aunque la atención para las personas jubiladas es bastante inadecuada y , además las citas se las dan cada cuatro meses.

El IGSS cuenta con unidad médica, para atender a todos los afiliados que adquieren derecho (extrabajadores cotizantes), su nombre es CAMIP. Su cobertura consiste en consulta externa en enfermedad común, fisioterapia completa, como no tiene cobertura por el programa de accidentes; los pacientes son trasladados para su atención al Hospital General del IGSS, localizado en la zona 7 de esta ciudad capital, para su hospitalización en casos necesarios, por problema de enfermedad los pacientes se pueden presentar a la unidad del IGSS más cercana.

**CUADRO No. 5**

**AMBIENTE PSICOSOCIAL DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE HAN PRESENTADO DENUNCIAS A LA DEFENSORÍA DE LA TERCERA EDAD DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA**

<b>Derechos</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Tienen la oportunidad de recrearse	1	10						
No tienen la oportunidad de recrearse	9	90						
Llevan una vida decorosa			6	60				
No llevan una vida decorosa			4	40				
Su familia viola sus derechos humanos					7	70		
Su familia no viola sus derechos humanos					3	30		
Se sienten discriminados							7	70
No se sienten discriminados							2	20
No contestaron							1	10
<b>Totales</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Trabajo de campo. Guatemala, 2000.

Las personas de la Tercera Edad, tienen derecho a contar con un bienestar integral, pero según las circunstancias sociales y el ambiente individual se lo permitirá,



en dicho ambiente se debe considerar las relaciones interpersonales con las personas que les rodean, las relaciones intergeneracionales, así como la ocupación de sus horas libres.

También todo lo relacionado con el ambiente físico de las estructuras habitacionales, y del trato en general que se tenga hacia ellos.

Con relación al ambiente psicosocial se pudo conocer que el 90% no tienen la oportunidad de recrearse, en muchos casos no saben cómo lo pueden hacer, ya que por circunstancias sociales no saben que el hecho de ser personas de tercera edad, también tienen derecho a llevar una vida común aunque con ciertas variaciones en el ejercicio físico y nutricional principalmente.

También se pudo determinar que el 60% llevan una vida decorosa, porque cuentan con los medios económicos, dato que no se puede generalizar para todos los ancianos de Guatemala, por la situación precaria que atraviesa el país.

Además de la falta de consideración por parte de familiares y amigos, que no consideran importante que el anciano debe disfrutar de bienestar en el amplio sentido de la palabra.

Es importante resaltar que es un alto porcentaje el que afirma que su familia es la que viola más sus derechos humanos con un 70%, con este dato se puede generalizar la situación que atraviesan las personas de edad.

Es incomprensible la falta de sensibilidad de las familias que violan los derechos de las personas de la tercera edad, porque estas personas ya han dejado su vida en el trabajo para lograr el sustento de las mismas; les ha prodigado apoyo, cariño y

comprensión durante su vida económica, y lo menos que estas familias pueden hacer es brindarles una vejez tranquila y acogedora.

Asimismo el 70% se sienten discriminados en general, ya que no se les toma en cuenta en la toma de decisiones familiares, no se les presta la atención adecuada, ni el debido respeto que se merecen.

Las personas de la tercera edad no deben ser discriminados sino al contrario se les debe de tomar en cuenta, además de aprovechar su experiencia y su sabiduría que en el transcurrir de su vida han ido adquiriendo.

**CUADRO No. 6**

**APOYO QUE RECIBEN LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD  
QUE HAN PRESENTADO DENUNCIAS A LA DEFENSORÍA  
DE LA TERCERA EDAD DE LA PROCURADURÍA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA**

<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>	<b>No.</b>	<b>%</b>
Se sienten respetados	4	40						
No se sienten respetados	6	60						
Reciben apoyo moral			9	90				
No reciben apoyo moral			1	10				
Reciben apoyo económico					3	30		
No reciben apoyo económico					6	60		
No contestaron					1	10		
Se sienten solos/as							9	90
No se sienten solos/as							1	10
<b>Totales</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Trabajo de campo. Guatemala, 2000.

Las personas de la tercera edad se encuentran en desventaja por el culto a la juventud, se les suele aplicar estereotipos de débiles y dependientes, se les ha ido dejando atrás como si ya no existieran, la gente que les rodea entre familiares, amigos y conocidos, no les brindan el apoyo necesario, por considerarlos una carga.

Por lo que la investigación arrojó la siguiente información: el 60% consideran que no se les respeta, el 90% reciben apoyo moral por medio de directores espirituales, o de algún amigo no de la familia, en algunos casos si tienen apoyo por parte del/la cónyuge.

El 30% recibe el apoyo económico de pensión o jubilación que por derecho le corresponde, pero el 60% no; Y el 10% no contestó, esto se sobreentiende que no reciben ningún tipo de apoyo económico, pero se hace mención como rubro para no distorsionar la información.

Además que por la falta de apoyo el 90% de las personas de la tercera edad, se sienten solos/, aunque según entrevista hay algunos que cuentan con las comodidades pero no es suficiente para que se sientan bien.

Se puede señalar que se hace necesario que las personas de la tercera edad cuenten con todo el apoyo necesario tanto económico como social, pero principalmente de su familia, que vendría a ser como un pago a sus sacrificios.

## CAPÍTULO V

### INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROBLEMÁTICA

#### 5.1 Propuesta de Trabajo

De acuerdo a la información proporcionada en el trabajo de campo, con relación a la violación de los derechos humanos de las personas de la tercera edad, tomando como base las personas adultos mayores que han presentado denuncias a la Defensoría de la Tercera Edad de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala.

La problemática económica, social y cultural, por la que atraviesa nuestro país, es preocupante, pues no satisfacen adecuadamente las necesidades básicas de una gran mayoría de la población, ocasionándole una serie de problemas principalmente a la población más vulnerable como lo son las Personas de la Tercera Edad.

Además es de hacer notar que las diferentes denuncias de maltrato hacia las personas de la tercera edad se pueden hacer, en la Defensoría de la Tercera Edad de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, en la cual no se cuenta con profesionales en Trabajo Social que atiendan a las personas y los casos.

Se estima primordialmente el papel que debe jugar el Trabajador/a Social en la atención a Personas de la Tercera Edad, para que sea este profesional el que actúe en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta este grupo etario, según la filosofía de la profesión, misma que se describe a continuación:

El Trabajo Social “es una disciplina de las ciencias sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas económico, cultural y espiritual para trabajar en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actuación”.

## **Principios**

- Observancia de los valores éticos de la profesión.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Respeto a la Dignidad Humana.
- Respeto a la individualidad.
- Reconocer las potencialidades de las personas.
- Tolerancia.
- Pluralismo.
- Solidaridad, cooperación y ayuda mutua.
- Guardar el secreto profesional.
- Respeto al derecho que tiene la población, en la libre toma de decisiones en torno a los problemas que les afecta.
- Fortalecer las prácticas democráticas en la población.
- Partir de las necesidades, problemas, intereses y demandas de la población.

## **Objetivos**

- Impulsar la promoción y defensa de los Derechos Humanos.
- Fomentar la práctica de los valores humanos en individuos, grupos y comunidades, para que en su ejercicio cotidiano facilite los procesos de desarrollo social.

- Estudiar críticamente la problemática económica, social, cultural y ecológica en lo que le corresponde intervenir, aportando soluciones efectivas a las necesidades sociales.
- Contribuir en el estudio y elaboración de políticas sociales.
- Realizar investigaciones sistemáticas de la realidad, cuyos resultados amplíen el conocimiento de ésta, y sirvan para orientar la acción del Trabajo Social.
- Promover la organización y participación de la población mediante prácticas democráticas.
- Promover el desarrollo integral de individuos, familias, grupos y comunidades mediante la organización y promoción social, para la autogestión y movilización popular.
- Sistematizar experiencias teórico-prácticas, que permitan la retroalimentación de procesos de intervención a nivel individual, grupal y comunal.

### **Funciones**

- Organización y promoción de personas, grupos y comunidades como medio para alcanzar el desarrollo humano integral en situaciones coyunturales y estructural.
- La Educación Popular.
- Área de capacitación.
- Autogestión y acompañamiento.

- Desarrollar el poder local a través de la participación de la sociedad civil.
- Fortalecimiento de la organización existente en las localidades.
- Organización comunitaria.

### **Características**

- Es una disciplina social-humanista.
- Es una profesión no liberal, que se ejerce a través de organizaciones y entidades de desarrollo.
- Es aplicativo e histórico.
- Tiene diversidad de campos de acción.
- Promueve y acompaña procesos de organización y promoción social.
- Contribuye al desarrollo integral de la sociedad.
- Impulsa acciones sociales participativas.
- Identifica, atiende problemas y necesidades sociales
- Participa en función de los cambios coyunturales que afectan a la sociedad.
- Parte de problemas, necesidades, intereses y demandas de la población.
- Utiliza métodos propios de intervención (individual y familiar, grupo y comunidad).
- Interactúa generalmente con los sectores populares.



- Asesora, orienta y capacita a individuos, grupos y comunidades en la solución de problemas.

Interactúa directamente con individuos, familias, grupos y comunidades.

Con base en la filosofía anteriormente descrita, se procede a elaborar una propuesta metodológica para la intervención del profesional en Trabajo Social en la problemática descrita en el desarrollo del presente trabajo de tesis.

### **5.1.1 En la Defensoría**

Debido al carácter que la intervención en el maltrato puede adquirir, los casos más graves exigen de una intervención especializada, para desempeñarse en la atención directa del maltrato hacia las personas de la Tercera Edad.

Debe el profesional reunir las condiciones mínimas como: vocación por el trabajo con adultos mayores, disponibilidad de tiempo para cumplir con las funciones que le competen, confidencialidad, experiencia o por lo menos conocimiento del tema para intervenir oportunamente, con ética y capacidad en la toma de decisiones.

### **5.1.2 Con el denunciante**

El profesional en Trabajo Social debe reflejar una sensación de seguridad y calma, para proporcionar al denunciante el apoyo necesario por la crisis por la que está atravesando.

Con una actitud positiva y de atención, abierta a escuchar y sugerir lo más conveniente, teniendo la madurez de no intervenir si no es necesario, porque puede ser contraproducente.

### **5.1.3 Con el afectado**

Documentar los datos generales del afectado, no hacer muchas preguntas según el estado de ánimo del mismo.

Mantener en todo momento los principios de ética y confidencialidad que todo caso requiere.

### **5.1.4 Con la familia**

El profesional debe tener presente que su labor consiste en brindar apoyo en todo momento, el no hacerlo puede obstaculizar el proceso, pues éste amerita la preparación profesional para garantizar su eficiencia y conseguir el bienestar de las personas de la Tercera Edad.

Es importante que la atención sea dirigida al grupo familiar, ya que por lo general el anciano debe tener una relación directa con la misma.

### **5.1.5 Con las instituciones**

La intervención del profesional en Trabajo Social debe ser acertada con las instituciones que el caso amerite, por ejemplo cuando se trata de denuncias que necesitan un trámite legal.

Así como con las instituciones con las que se pueda coordinar talleres de capacitación, o en su efecto que puedan brindar algún tipo de capacitación a los adultos mayores.

## CONCLUSIONES

1. Los derechos humanos de las personas de la tercera edad son: salud y nutrición, trabajo, jubilación, vivienda y medio ambiente, educación, recreación y aprovechamiento de horas libres, familia y buenas amistades, servicios de Bienestar Social, protección legal y protección de los consumidores, y por lo tanto debe ser castigado quien viole los derechos humanos del adulto mayor.
2. Que la problemática de maltrato hacia las Personas de la Tercera Edad es latente, pero no manifiesto ya que son muchas las personas que no denuncian los casos porque no saben que el maltrato es un delito penado por la ley.
3. Las violaciones en contra de los derechos humanos de las personas de la tercera edad en su mayoría denuncias son: maltrato de parte de esposos/as, hijos/as y nietos/as; conflictos con parientes y vecinos por invasión de vivienda; la solicitud de demanda de ayuda económica hacia los hermanos; problemas con Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por negárseles el derecho a una pensión en el programa de IVS; venta fraudulenta de su vivienda y otros más por asesoría y orientación sobre diferentes problemas sociales y legales.
4. En la Defensoría de la Tercera Edad de la Procuraduría de los Derechos Humanos, no cuenta con profesionales en Trabajo Social, para atender a la víctima de maltrato, sus familiares, como a los victimarios.
5. Es importante el apoyo que brinda la Defensoría de la Tercera Edad de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ya que existen casos que han sido felizmente resueltos, con el llamado de conciencia.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que en la Procuraduría de los Derechos se tome en cuenta a profesionales en Trabajo Social para el trabajo directo con los denunciantes, involucrados, familia e instituciones.
2. Deben establecerse sistemas en red de atención para las Personas de la Tercera Edad en los servicios públicos y privados
3. Hacer campañas de sensibilización coordinados por Trabajadores/as Sociales a nivel familiar, escolar, comunitario y en todo el país.
4. Fomentar la organización y participación de las Personas de la Tercera Edad en actividades que proporcionen el desarrollo personal y social.
5. Que la Escuela de Trabajo Social promueva el trabajo con personas de la Tercera Edad, directamente en el campo de acción en los distintos niveles, iniciándose principalmente durante las prácticas específicas del área.
6. Que los profesionales en Trabajo Social se involucren en alguna medida en su lugar de desempeño, promoviendo los derechos humanos de las Personas de la Tercera Edad, y como deben de respetarse estos.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Asiseshian, Malcolm. Del Instituto de Estudios sobre el Desarrollo, Madrás, India. “La Persona de Edad y su Aportación Permanente”. Tomado para el documento: “Remozar la Vejez”. Con fines de docencia de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Curso Medicina Social II. Guatemala, 1985.
2. Congreso Nacional de la República de Guatemala. “Constitución Política de Guatemala”. Reformada por la Consulta Popular, Acuerdo Legislativo 18-93. Asamblea Nacional Constituyente. Nueva Edición. Editorial Ayala y Jiménez. Guatemala, 1993.
3. Escuela de Trabajo Social “Boletín Informativo”. Área de Formación Profesional Específica. Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, septiembre de 1,999.
4. López Urzúa, Ricardo. Síntesis: “Reunión de Viena”. Parlamento Centroamericano. Guatemala, s/f.
5. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. “Acuerdo Gubernativo No. 288-90”. Guatemala, 7 de marzo de 1990.
6. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. “Situación de Salud en Guatemala, Indicadores Básicos”. Desplegado. Guatemala, 1998.
7. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, “El Envejecimiento en Guatemala, Situación Actual”, Guatemala, 1998

8. Ministerio de Planificación y Cooperación. “Envejecimiento en América Latina”. Implicaciones y Desafíos. Santiago de Chile, octubre de 1993.
9. Naciones Unidas. “Proyecto de Objetivos Mundiales Relativos al Envejecimiento para el Año 2001”. Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. s/p. Agosto de 1992.
10. Organización Panamericana de la Salud. “Declaración de Montevideo, Políticas de Protección Integral al Envejecimiento y la Vejez Saludable”. Washington, D.C., 1997.
11. Parlamento Latinoamericano. “Políticas para el Envejecimiento Saludable en América Latina”. s/p. Octubre de 1996.
12. Procurador de los Derechos Humanos. “Declaración Universal de Derechos Humanos”. Guatemala, 1998.
13. Procurador de los Derechos Humanos. “Defensoría de las Personas con Discapacidad y de la Tercera Edad”. Trifoliar. Guatemala, s/f.
14. Procurador de los Derechos Humanos. “Defensorías en Acción”. Guatemala, s/f.
15. Procurador de los Derechos Humanos. “Derechos de la Tercera Edad”. Colección Nuestros Derechos y Deberes Fascículo No. 28. Guatemala, 1991.
16. Procurador de los Derechos Humanos. “Derechos de la Familia”. Proyecto de Difusión de Derechos Humanos en el Sistema Escolar, No. 1. Guatemala, 1998.

17. Procurador de los Derechos Humanos. “Derechos de la Familia”. Proyecto de Difusión de Derechos Humanos en el Sistema Escolar, No. 1. Guatemala, 1998.
18. Procurador de los Derechos Humanos. “Derechos de los Ancianos”. Proyecto de Difusión de Derechos Humanos en el Sistema Escolar, No. 16. Guatemala, 1998.
19. Procurador de los Derechos Humanos. “Nueva Jornada Contra la Impunidad”. Revista Tejiendo el Mañana No. 2. Guatemala, 1999.
20. Procurador de los Derechos Humanos. “Obstáculos en el Horizonte de la Paz”. Revista Tejiendo el Mañana No. 1. Guatemala, 1999.
21. Procurador de los Derechos Humanos. “Derechos Humanos y Transición Democrática”. Informe Especial Décimo Aniversario. Guatemala, 1997.
22. Procurador de los Derechos Humanos. “¡Guatemala Nunca!” Informe Circunstanciado. Guatemala, 1999.
23. Procurador de los Derechos Humanos. “Acuerdos de Paz”. Informe Anual Circunstanciado. Guatemala, 2000.
24. Procurador de los Derechos Humanos. “Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad”. Decreto 80-96 y sus reformas. Primera edición. Guatemala, 1999.
25. Procurador de los Derechos Humanos. “Principios de las Naciones Unidas a favor de las Personas de Edad”. Guatemala, agosto 1992.

26. Procuraduría General de la Nación. “Directorio Nacional de Organizaciones Públicas y Privadas que atienden Personas de la Tercera Edad”. Guatemala, 1999.
27. Naciones Unidas. “Proyecto de Objetivos Mundiales Relativos al Envejecimiento para el Año 2001”. Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. s/p. Agosto de 1992.
28. Vásquez Ramos, “Métodos de Investigación Social”. Primera Reimpresión. Editorial Ediciones Educativas. Guatemala, 1999.
29. Vásquez de Díaz, Judith. “Derechos de la Vejez”. Reproducido por el Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala, 1994.
30. Sistema de Naciones Unidas en Guatemala. “Guatemala: La Fuerza Incluyente del Desarrollo Humano”. Informe de Desarrollo Humano 2000. Guatemala, 2,000.



# **ANEXO**

# GLOSARIO DE TÉRMINOS USADOS PARA LA ANCIANIDAD

## 1. Clasificación del anciano por su capacidad funcional:

Capaces o independientes

Dependientes (de familiares, servicios médicos o sociales)

## 2. Clasificación del anciano desde el punto de vista salud:

Sanos: con salud satisfactoria para una vida normal sin dependencia médica, salvo en medicina preventiva.

Con dolencias crónicas

Con dolencias agudas

## 3. Cuarta Edad: Vejez hábil o dependiente, de 76 a 100 años.

### Características

a) Vejez hábil acentuada: Representa aproximadamente los mismos rasgos involutivos de la vejez hábil de la tercera edad.

b) Senilidad probable: La dependencia se va haciendo más pronunciada

c) Senilidad Acentuada: Entre los nonagenarios y los centenarios la autonomía suele ser menor requiriendo frecuentemente compañía.

## 4. División de la Gerontología:

a) Gerontología Preventiva o Gerocultura: trata de la prevención de las enfermedades mediante la educación.

b) Geriatria o Gerontología Clínica: trata del estudio clínico y tratamiento de las enfermedades de la vejez

c) Gerontología Social: estudia los aspectos demográficos y culturales de la vejez.

d) Gerontología Social: estudia los aspectos demográficos y culturales de la vejez.

e) Gerontología Experimental: investigaciones biológicas aplicadas a la Gerontología.

## 5. Geriatria: Enfermedad de la vejez y su tratamiento

## 6. Gerocultura: Estudio de la permanente adaptación, al cambio mediante la educación para la vejez

7. **Gerontología:** Estudio científico de los fenómenos de la vejez normal.
8. **Senectud:** Vejez
9. **Senescencia:** Edad senil
10. **Senescente:** Que empieza a envejecer
11. **Tercera Edad:** (61 años)
  1. **Vejez dinámica temprana:**
    - a) Evolución dominante: plenitud de realizaciones creadoras y productivas que permitan alcanzar status óptimos en la comunidad
    - b) Involución dominante: Peligro de enfermedades orgánicas y sistémicas.
  2. **Vejez dinámica activa: (61 a 70 años)**
    - a) Evolución dominante: Realizaciones creadoras y productivas. Se conserva el prestigio social.
    - b) Involución dominante: Peligro de jubilopatías, enfermedades metabólicas, etc.
  3. **Vejez dinámica hábil: (71 a 75 años)**
    - a) Evolución dominante: va disminuyendo lentamente
    - b) Involución dominante: va aumentando en sus múltiples manifestaciones. La seguridad económica, la atención médica y la aceptación social a nivel familiar, profesional y comunitario permiten combatir los problemas involutivos con éxito.